

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

ÍNDICE

1. Objeto y Alcance de la Licitación.
2. Alcance del Pliego / Régimen Jurídico.
3. Presupuesto oficial de la Obra.
4. Plazo de la Ejecución de los trabajos.
5. Tipo de Licitación. Sistema de contratación.
6. Forma de Cotización.
7. Documentos e información a presentar por el OFERENTE.
8. Personal afectado a la obra.
9. Listado de equipos propios o alquilados.
10. Visita a la zona de trabajos.
11. Listado de subcontratistas.
12. Ofertas Alternativas o Variantes.
13. Presentación de las Ofertas.
14. Comunicaciones referidas a la licitación.
15. Periodo de vista.
16. Adjudicación de la Obra.
17. Recepción Provisoria / Definitiva.
18. Seguros y Garantías.
19. Anticipo Financiero.
20. Pago de Facturas.
21. Facultades de CORREDORES VIALES S.A.
22. Penalidades.
23. Jurisdicción.

Anexos:

- Anexo A – Modelo de Carta de Presentación
- Anexo B – Nota de Oferta y Planilla de Propuesta
- Anexo C – Modelo de Apertura de Precios
- Anexo D – Modelo de CONTRATA
- Anexo E – Visita
- Anexo F – Declaración Jurada Decreto N° 202/17.
- Anexo G – Declaración Jurada Código de Ética.

- Anexo H – Declaración de deudas tributarias y previsionales.
- Anexo I – Declaración Jurada de casilla de correo electrónico
- Anexo J - Declaración Jurada de Compre Nacional
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- PLANOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

ARTÍCULO Nº 1: Objeto y Alcance de la Licitación.

La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de la obra: "Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional Nº 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires - Tramo VII", en un todo de acuerdo con el presente pliego, el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), como así también el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) y con los demás documentos que rigen el procedimiento.

Estos trabajos comprenden DOS (2) renglones:

- Renglón Nº 1: Canalización vial
- Renglón Nº 2: Semaforización.

Los trabajos a contratar se realizarán en la Ruta Nacional Número 205, Kilometro 65,61 calle Uruguay, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO Nº 2: Alcance del Pliego / Régimen Jurídico.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), el Reglamento General Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (RGC), y demás documentos que formen o integren el presente llamado. Las disposiciones del PBCG que no sean especificadas, modificadas o aclaradas por este documento ni por el PET, deberán ser cumplidas en los términos allí establecidos.

Asimismo, la presente contratación se regirá en cuanto a su diseño, selección, adjudicación, efectos y extinción por las disposiciones del Decreto Nº 794 de fecha 3 de octubre de 2017, su modificatorio Decreto Nº 223 de fecha 15 de octubre de 2018, el Estatuto Social aprobado por el Artículo 3º del Decreto Nº 794/17, la Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores Nº 27.437 y su reglamentación, el Reglamento General de Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (en lo sucesivo RGC) aprobado en la Reunión de Directorio de fecha 29 de abril de 2021 plasmada en Acta de Directorio Nº 76, por el Decreto Nº 1.036 de fecha 22 de diciembre de 2020 y por las disposiciones del Contrato de Concesión celebrado con fecha 23 de diciembre de 2021 entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y CORREDORES VIALES S.A.

En todo lo no expresamente previsto resultarán de aplicación supletoria las normas de las leyes especiales que regulen el objeto del contrato y las normas y principios del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) (cfr: Artículos 962 y 963, 1251 en adelante y concordantes del CCyCN), los Lineamientos de Buen Gobierno en Empresas de Mayoría Estatal establecidos por la Decisión Administrativa Nº 85/18 y los criterios dictados por la doctrina que surge de los dictámenes de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

La presente enumeración sirve de orden de prelación para su integración e interpretación, bajo la regla de que todos ellos se entenderán complementarios entre sí y recíprocamente explicativos, primando en los documentos que integren cada contratación las disposiciones de carácter particular sobre las de carácter general.

Serán también de aplicación los controles que resulten pertinentes por imperio de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional.

ARTÍCULO Nº 3: Presupuesto Oficial de la Obra.

El presupuesto Oficial estimado de la obra es de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$44.815.600,83) más IVA. Se consignan los siguientes precios orientativos y/o de referencia para cada RENGLÓN:

- Renglón número 1: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$41.303.204,13) más IVA
- Renglón número 2: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3.512.396.70) más IVA

ARTÍCULO Nº 4: Plazo de la Ejecución de los trabajos.

El Plazo de Ejecución de las obras descritas en el PLIEGO, se establece en NOVENTA (90) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

En atención a la extensión de este plazo, no se reconocerán solicitudes de redeterminación de precios para el contrato objeto del presente llamado.

ARTÍCULO Nº 5: Tipo de Licitación. Sistema de Contratación.

El tipo de licitación para la ejecución de la obra es Licitación Privada Nacional de Etapa Única, conforme los puntos 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG).

Los trabajos que se licitan se contratarán por el sistema de Unidad de Medida.

ARTÍCULO Nº 6: Forma de Cotización.

La propuesta económica deberá formularse de conformidad con el Anexo B – Planilla de Propuesta. Dicha planilla debe presentarse debidamente firmada.

El precio cotizado más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, será el precio final que deberá pagar CORREDORES VIALES S.A., por todo concepto.

Los precios cotizados NO deberán contener IVA.

Moneda de cotización: moneda nacional de curso legal.

Sin perjuicio de ello, se deberá cotizar la totalidad de los ítems descriptos para cada renglón, caso contrario, la oferta quedará desestimada.

ARTÍCULO Nº 7: Documentos e información a presentar por el OFERENTE.

Los OFERENTES deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el Apartado 5.5.1. del Capítulo 5 del PBCG, bajo las siguientes aclaraciones y agregados:

7.1. Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública

A los fines de cumplimentar con lo requerido en el Inciso 3 del Apartado 5.5.1. del Capítulo 5 del PBCG, el OFERENTE deberá acompañar el Certificado de Capacidad de Contratación Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$108.453.754). Los OFERENTES que se presenten

conformando una Unión Transitoria (UT), deberán acreditar la capacidad en forma proporcional a cada participación.

7.2. Antecedentes en Certificación de Obras:

Los OFERENTES deberán acreditar una experiencia específica en los trabajos objeto de la presente convocatoria y sus labores conexas desarrollada en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas y/o concesionarios privados en carácter de CONTRATISTA principal y/o subcontratado. Se considerará el promedio de la suma de las certificaciones mensuales de trabajos, considerando los DOCE (12) mejores meses consecutivos. Las obras presentadas como antecedente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Que su antigüedad no sea mayor a DIEZ (10) años a la fecha de apertura de la presente licitación, siendo el OFERENTE su ejecutor o CONTRATISTA principal, consignando mes y año, monto total final del contrato, fecha de la recepción provisoria, plazo de ejecución y concepto que mereció. Debe ser suscripto por el Representante habilitado del Proponente.
- Para certificaciones realizadas en otras monedas, primeramente, deberá hacerse la conversión a DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD), indicando la tasa de cambio utilizada. A continuación, se convertirá a PESOS equivalentes utilizando el valor de cambio publicado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
- Los montos mensuales de los certificados informados correspondientes a dichas obras se actualizarán, para su consideración en los indicadores que corresponda, con el Índice del Costo de la Construcción Nivel General correspondiente al mes anterior de la apertura de la licitación.

A los fines de determinar el importe de la certificación mensual promedio por ejecución de obras, de aquellos OFERENTES que estén conformados por Uniones Transitorias, se calculará el promedio ponderado, sobre la base del porcentaje de participación de cada empresa en la Unión Transitoria (UT).

7.3. Documentación inherente a la capacidad económico-financiera financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial

Los OFERENTES deberán presentar:

Personas humanas:

- a) Las personas humanas deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los TRES (3) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

Personas jurídicas:

- b) Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere

- igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período el cual deberá estar suscripto por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas).
- c) Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio. Su presentación, es obligatoria a los efectos de la admisibilidad de la Oferta y deben ser suscriptas por el representante habilitado del OFERENTE y certificadas por Contador Público, cuya firma deberá ser legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o colegio que corresponda atento a la jurisdicción de que se trate.
- d) **PATRIMONIO NETO MÍNIMO REQUERIDO:** Los OFERENTES que intervengan en la presente Licitación deberán acreditar un PATRIMONIO NETO MÍNIMO no inferior al SETENTA Y CINCO PORCIENTO (75%) de la facturación promedio mensual del monto a cotizar, que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial y el plazo de obra. Dicha evaluación se realizará considerando, el promedio del PATRIMONIO NETO que surja de los últimos TRES (3) balances cerrados aprobados. Cuando se trate de una UT, este promedio se afectará por la participación que cada integrante tenga dentro de la UT, de donde se obtendrá el PATRIMONIO NETO PONDERADO de cada integrante. Así el PATRIMONIO NETO del OFERENTE resultará de la sumatoria de los PATRIMONIOS NETOS PONDERADOS de cada uno de los integrantes de la UT.
- e) **CAPITAL DE TRABAJO:** Activo Corriente – Pasivo Corriente (los datos serán extraídos de los últimos TRES (3) balances cerrados). Se deberá tener como requisito mínimo un Capital de trabajo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la facturación promedio que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial correspondiente al renglón y el plazo de obra. Se evaluará la capacidad económico-financiera de los OFERENTES sobre la base de los estados contables correspondientes a los últimos TRES (3) ejercicios económicos cerrados. Los indicadores de evaluación del OFERENTE son los que se detallan en la siguiente tabla:

INDICADOR EVALUACIÓN	DE	DEFINIDO COMO	VALOR MÍNIMO EXIGIDO
SOLVENCIA		ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	> 1,30
LIQUIDEZ CORRIENTE		ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	> 1,20
PRUEBA ÁCIDA		ACTIVO CTE. – BS CAMBIO / PASIVO CTE.	> 1

Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros correspondientes (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Patrimonio Neto, etc.) de los estados contables de los últimos dos ejercicios anuales cerrados por el OFERENTE. En caso de UT, para determinar el cumplimiento del consorcio OFERENTE con las pautas mínimas de calificación establecidas, las cifras correspondientes a cada socio se adicionarán proporcionalmente a su porcentaje de participación.

UT – Consorcios

En el caso de presentarse DOS (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria (UT), los citados estados contables deberán presentarse por cada una de ellas. Los Estados Financieros deben estar auditados por Contador Público Nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso que uno de los OFERENTES integrantes de la UT sea una empresa extranjera, los Estados Financieros deberán estar auditados y certificados por la autoridad competente en el país del OFERENTE.

En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que DOS (2) años a la fecha del Acto de Apertura, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. CORREDORES VIALES S.A. se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos.

7.4. Declaración Jurada Decreto N° 202/17 (Anexo F): A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabian	Vicepresidente	20.420.533
VALLI, Martin	Gerente General	26.345.696
DALL´O, Fabian Gustavo	Gerente Administración y Finanzas	14.958.839
RAMIREZ, Carolina Alejandra	Subgerente de Contrataciones	25.785.009

7.5. Anexo G: Se deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de Ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: <https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>.

7.6. Declaración Jurada sobre deudas tributarias y previsionales:

A tales fines, los OFERENTES deberán acompañar constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no poseer deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración jurada de no poseer deuda exigible (**Anexo H**).

Para ello deberá ingresar a AFIP:

1. Sistemas Cuentas Tributarias
 - 1.1. Expandir menú
 - 1.1.1. Cuenta Corriente
 - 1.1.1.1. Detalle de Deuda Consolidada
 - 1.1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado
 - 1.1.1.1.1.1. Siguiende

7.7. Documentación inherente a la capacidad legal: La documentación que acredita la capacidad legal de los OFERENTES será la siguiente:

Personas Humanas:

Requisitos para personas Humanas:

- a) Acreditar nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real en la República Argentina, estado civil, tipo y número de documento de identidad, acompañando copia autenticada del mismo.
- b) Estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.
- c) Presentar una declaración que contenga la manifestación propietaria sobre bienes inmuebles y muebles registrables.
- d) Acompañar certificado de reincidencia expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

Personas Jurídicas:

Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

Sociedades de Hecho: copia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación de/los socios/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación.

Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.

Entidades Cooperativas: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de designación del consejo de administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere.

7.8. Declaración Jurada de Casilla de Correo Electrónico: El OFERENTE deberá denunciar, con carácter de declaración jurada, una casilla de correo electrónico (ANEXO I). Asimismo, deberá declarar un número telefónico de contacto.

7.9. Certificado REPSAL Deberá presentarse certificado emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley 26.940.

7.10. DDJJ Compre Nacional: La presente contratación está alcanzada por las prescripciones de la Ley de Compre Trabajo Argentino N° 27.437 y la Ley N° 18.875 (adjunto como ANEXO J), por lo cual el OFERENTE deberá cumplimentar manifestar, con carácter de declaración jurada que, con su oferta cumplimenta dicha normativa. La falta de presentación de la declaración jurada requerida en el párrafo precedente, hará presumir el incumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de "Oferta Nacional".

ARTÍCULO Nº 8: Personal afectado a la obra.

De conformidad con el Capítulo 13 del Punto 13.1 del PBCG, el CONTRATISTA designará al Profesional inscripto en la Categoría "A" del Consejo Profesional de Ingenieros del Distrito Jurisdiccional correspondiente, con el título de Ingeniero Civil. El mismo deberá contar con experiencia en obras viales. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO el cual deberá poseer título universitario habilitante en la especialidad, en ese sentido, deberá acompañar el Curriculum Vitae de dicho profesional. Se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse la obra, en forma previa al inicio de la misma.

En igual sentido deberá designarse un Responsable de Seguridad e Higiene, quien deberá cumplir con los mismos requisitos que el Representante Técnico, debiendo ambos presentar comprobante de pago de matrícula correspondiente

ARTÍCULO Nº 9: Listado de equipos propios o alquilados.

El OFERENTE debe presentar el listado de equipos de su propiedad que afectará a la OBRA y/o el compromiso fehaciente de compra y/o alquiler en caso de resultar adjudicatario suscrito por el OFERENTE y el proveedor del equipo.

El listado debe contener los Equipos que se necesitan para llevar adelante la OBRA y que estarán a disposición para ser utilizados en la OBRA y no un listado de todos los equipos que posee el CONTRATISTA. En todos los casos se debe indicar marca, modelo y año.

ARTÍCULO Nº 10: Visita a la zona de trabajos.

Se deberá realizar una visita al área de trabajo, para la cual deberá coordinarse con el Ing. Sebastian SILVA, al teléfono 2226-47-8110. y/o al correo electrónico sebastiansilvacvsa@gmail.com. Los OFERENTES deberán imprimir el Anexo "E", el cual deberá ser firmado por el responsable a cargo. Se deja constancia que, frente al incumplimiento de efectuar la visita, el OFERENTE no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se efectuarán las tareas o cualquier tipo de información relevante a la contratación. Dicha visita podrá realizarse hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO Nº 11: Listado de subcontratistas.

El CONTRATISTA presentará el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la OBRA en caso de subcontratar algunas tareas específicas. Indicando en cada caso qué tarea desempeñará cada SUBCONTRATISTA.

ARTÍCULO Nº 12: Ofertas Alternativas o Variantes.

En relación al Punto 5.10 del Capítulo 5 del PBCG, se aclara que no se admitirán en la presente licitación propuestas Alternativas o Variantes.

ARTÍCULO Nº 13: Presentación de las Ofertas.

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A. en la convocatoria. Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera

tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades exigidas en el RGC o en el PBCP, no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones internas destinadas a deslindar las responsabilidades del caso.

ARTÍCULO Nº 14: Comunicaciones referidas a la licitación

Las solicitudes de aclaraciones, consultas e impugnaciones y sus respuestas serán canalizadas a través de la siguiente dirección de correo electrónico contrataciones@cvsa.com.ar o mediante presentación en la Mesa de Entradas de la sede social, ubicada en 25 de Mayo N° 457, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal: C1002ABI, horario de 09:00 a 17:00 horas.

En todos los casos las notificaciones o consultas dirigidas a CORREDORES VIALES S.A., deberán indicar en su encabezado el siguiente detalle:

CORREDORES VIALES S.A.

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL Nº 09/2021 para la contratación de la obra **“Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional Nº 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires”**

Identificación del OFERENTE/interesado

ARTÍCULO Nº 15: Período de vista.

De conformidad con lo previsto en el Apartado 7.1 del Capítulo 7 del PBCG, durante los TRES (3) días hábiles siguientes al Acto de Apertura de Ofertas se otorgará vista a los OFERENTES.

No se concederá la vista durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el legajo es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación y difusión en el sitio web de la empresa del Acta de Evaluación respectiva.

ARTÍCULO Nº 16: Adjudicación de la Obra.

El criterio para la adjudicación de la obra, una vez cumplidos los requisitos Legales, Técnicos y Económico Financieros, es el de la OFERTA más baja, de conformidad a lo indicado en el Punto 8.1 del Capítulo 8 del PBCG.

La adjudicación se realizará por RENGLÓN UNICO. Para ello, el oferente deberá cotizar la totalidad de los ítems que componen los DOS (2) renglones, quedando descartada la posibilidad de proceder a adjudicar en forma parcial a distintos oferentes.

ARTÍCULO Nº 17: Recepción Provisoria / Definitiva.

Se registrá por las previsiones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el Capítulo 20 del PBCG.

ARTÍCULO Nº 18: Seguros y Garantías

Los CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES y/o cualquier otra figura afectada a la OBRA deberán contratar y mantener vigentes los seguros que se mencionan en el PBCG, por los siguientes montos:

SEGUROS EXIGIDOS	
SEGURO REQUERIDO	MONTO ASEGURADO
Seguro Resp. Civil y Resp. Civil Cruzada	USD 500.000.- por acontecimiento y en el agregado anual
Seguro de Riesgos de Trabajo	Monto establecido por ley
Seguro de Vida	Monto establecido por ley
Seguro Resp. Civil Automotores y Equipamiento Vial	Veh. Livianos \$ 6.000.000 Veh. Pesados \$18.000.000
Seguro Accidentes Personales por persona (Monotributistas)	USD 100.000
Seguro Ambiental	Suma que surja del formulario de autodeterminación

Los trabajos y/o servicios que demande el cumplimiento del objeto de la ejecución por parte del adjudicatario eximen a CORREDORES VIALES S.A., a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y al ESTADO NACIONAL de las consecuencias derivadas del cumplimiento de los mismos. A tal efecto, el adjudicatario será único y exclusivo responsable de los daños ocasionados a los usuarios y/o terceros y/o vecinos de la concesión, derivados del obrar negligente, y/o culpable y/o doloso y/o de sus dependientes, SUBCONTRATISTAS o empresas vinculadas, y las sumas dinerarias que deban abonarse en tales conceptos.

En relación al Seguro de Accidentes Personales, se deberá estar a lo establecido en el Apartado 11.8 del Capítulo 11 del PBCG, con un mínimo de suma asegurada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MIL (USD 100.000) por persona, conforme surge del cuadro.

SEGURO AMBIENTAL: (de corresponder, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación y según la normativa vigente). Las actividades que demanda la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación encuadran en el marco de la Ley Nº 25.675 "Ley General del Ambiente", la Resolución Nº 177 de fecha 19 de febrero de 2007 de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, motivo por el cual el OFERENTE deberá presentar junto con su oferta una Declaración Jurada de su capacidad para contratar el seguro ambiental exigible en el particular, y de su compromiso a adoptar y desplegar en la obra, todas las medidas preventivas, recaudos ambientales y acciones necesarias para disminuir el riesgo, de forma tal de asegurar la vigencia de la cobertura.

Características del seguro ambiental.

El OFERENTE que resulte adjudicatario deberá contratar la póliza del seguro ambiental con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño

que la obra pudiera producir conforme lo normado por el Artículo 22 de la Ley N° 25.675. La acreditación de la contratación de los seguros es condición ineludible para el inicio de la obra contratada. La compañía aseguradora con la que contrate el adjudicatario las coberturas establecidas en este artículo deberá estar autorizada a funcionar y a comercializar seguros ambientales por la autoridad competente en materia de seguros, la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y por la Autoridad competente en materia ambiental, del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN, lo que deberá ser debidamente acreditado por el adjudicatario.

Vigencia: El Seguro Ambiental deberá encontrarse vigente durante todo el periodo contractual, incluidas sus posibles prórrogas y periodo de garantía. Se encontrarán cubiertos todos los siniestros cuya causa haya acontecido y se haya denunciado durante la vigencia de la póliza. El adjudicatario deberá acreditar la constitución del mismo y su vigencia durante todo el periodo contractual, y sus posibles prórrogas, mediante la presentación de la póliza. Ante la falta de presentación mensual de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente el pago de la prima del seguro contratado no se dará conformidad a las obras o trabajos prestados.

Particularidades de la póliza: En la póliza deberá indicarse que el adjudicatario reviste el carácter de "Tomador" y que el "Asegurado" es CORREDORES VIALES S.A. y el ESTADO NACIONAL.

Responsabilidad del adjudicatario: En orden a determinar la suficiencia de la garantía prevista en la citada norma para la recomposición del daño se contemplan situaciones generales de riesgos, casos tipo y costos de remediación locales, sin considerar situaciones particulares que podrán originar aumento de los mismos, motivo por el cual, en el caso de superar niveles mínimos obligados en la póliza serán responsabilidad única del titular. El Adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare el medio ambiente y/o a terceros por la inobservancia o deficiencia del seguro ambiental exigido en este artículo, y por las acciones u omisiones que pongan en riesgo la vigencia de la cobertura, quedando CORREDORES VIALES S.A. y el ESTADO NACIONAL exentos de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso. El incumplimiento por parte del adjudicatario de las exigencias establecidas en materia de seguro ambiental, causa de pleno derecho la rescisión del contrato.

INDEMNIDAD:

Todo el personal que se afecte a la ejecución de la obra del presente, tendrá exclusiva relación laboral con el CONTRATISTA, quedando a su exclusivo costo y cargo la contratación y dirección del mismo, así como también las obligaciones laborales, previsionales, impositivas y de seguros, actuales y futuras. El CONTRATISTA será único y exclusivo responsable por el cumplimiento de las leyes y normas laborales, previsionales e impositivas vigentes relacionadas con el personal de su dependencia y dirección, como así también las normas que regulan la ejecución de la obra.

Las garantías exigidas son las siguientes:

GARANTIAS EXIGIDAS	
TIPO	MONTO
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente con IVA incluido.
Garantía de Impugnación	VEINTE POR CIENTO (20%) del monto establecido para la Garantía de Oferta.

Garantía de Cumplimiento del Contrato	DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total del CONTRATO, IVA incluido.
---------------------------------------	---

ARTÍCULO Nº 19: Anticipo Financiero.

El CONTRATISTA podrá formular una solicitud de anticipo financiero de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del CONTRATO sin IVA, sujeta a la aprobación del COMITENTE. Esta solicitud será presentada dentro de los TRES (3) días de firmado el CONTRATO.

El anticipo financiero se liquidará al CONTRATISTA dentro de los TREINTA (30) días de la presentación por parte de éste de la factura y de una Póliza de Seguro de Caucción que garantice el CIEN POR CIENTO (100%) de su importe y debe constituirse por el mismo valor del anticipo otorgado, contratada en compañías de primera línea y a entera satisfacción del COMITENTE. Si el CONTRATISTA no suministrará la garantía mencionada, el COMITENTE no efectivizará el anticipo, y ello no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputable al COMITENTE. La garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya reembolsado totalmente el anticipo otorgado, aunque el CONTRATISTA podrá reducir su monto progresivamente en la medida de lo reembolsado. El anticipo no devengará intereses.

El anticipo financiero comenzará a deducirse desde el primer certificado de obra, y en todos y cada uno de los siguientes, en forma proporcional a la certificación emitida mensualmente, hasta alcanzar el CIEN POR CIENTO (100%) de su desembolso.

ARTÍCULO Nº 20: Pago de Facturas.

El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de su presentación con las debidas Certificaciones mensuales autorizadas por la INSPECCIÓN DE OBRA. Dichas certificaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Capítulo 19 del PBCG.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES S.A., sita en la calle 25 de Mayo Nº 457, Piso 5º, C.A.B.A., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico al mail: cuentasapagar@cvsa.com.ar

En caso que se hubiera concedido al CONTRATISTA el anticipo previsto en el artículo anterior, el importe correspondiente a dicho anticipo será descontado en la forma prevista en el referido artículo.

ARTÍCULO Nº 21: Facultades de CORREDORES VIALES SA.

CORREDORES VIALES S.A. tendrá derecho a:

- a) Dejar sin efecto el presente llamado en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los OFERENTES al reembolso de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.
- b) Revocar, modificar o sustituir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.
- c) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) de su valor original, o readecuar y/o compensar los ítems adjudicados entre sí, conforme las necesidades variantes que puedan surgir de las condiciones de la traza y/o de la ejecución de la obra objeto de la presente contratación, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos.

ARTÍCULO Nº 22: Penalidades.

Se regirá por lo establecido en el Capítulo 24 del PBCG.

ARTÍCULO Nº 23: Jurisdicción.

Se regirá por lo previsto en el Capítulo 29 del PBCG.

ANEXO "A"**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

Buenos Aires, __ de _____ de 2021.

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

25 de mayo 457 Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

(El/la/los/las)(señor/a/es/as) y, en nuestro carácter de Presidente/ apoderado, de la (empresa / UT/ UT en formación), con domicilio en de la ciudad de, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional en la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de presentar nuestra **OFERTA** conforme a lo establecido por el **PLIEGO** de la Licitación Privada Nacional CORREDORES VIALES S.A. N° 09/21, cuyo objeto es la ejecución de la **OBRA**: "Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional N° 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires- Tramo VII".

Nuestra **OFERTA** sobre la OBRA indicada incluye todos los requerimientos contenidos en el citado **PLIEGO**.

Además de declarar expresamente que nuestra **OFERTA** se ajusta íntegramente a los requerimientos contenidos en la documentación de la licitación/concurso de precios, manifestamos bajo declaración jurada, que nuestra representada no se encuentra impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este llamado ni de las leyes vigentes.

Hemos examinado y aceptado sin reservas ni condicionamientos las exigencias establecidas en el REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIONES DE CORREDORES VIALES S.A., en los **PLIEGOS** respectivos y en las circulares emitidas, y hemos asimismo recogido la información necesaria para la elaboración de nuestra **OFERTA**, tanto en lo concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con el vínculo contractual que haya de formalizarse y demás requerimientos del precitado REGLAMENTO GENERAL, de los **PLIEGOS** y sus ANEXOS, en especial el *Modelo de Contrato de adhesión* a suscribirse en el caso de resultar adjudicatario, como en lo referente al conocimiento del lugar en el que habrán de realizarse los trabajos, sea en su parte superficial, aérea y subterránea afectada a la obra, informando además que el lugar posible de ensayo de materiales es el siguiente y

Asimismo, señalamos haber recopilado en la **ZONA DE OBRA**, y en todo sitio u organismo que puede tener relación con la **OBRA**, la información necesaria que nos ha permitido evaluar integralmente la totalidad de los costos, condiciones generales y particulares para la ejecución de los trabajos.

Declaramos bajo juramento haber descargado y leído toda la normativa y documentación que se ha publicado en las páginas de www.corredoresvialessa.com.ar y/o www.vialidad.gob.ar, correspondiente a la presente Licitación, la que aceptamos en un todo de conformidad.

Por lo tanto, el **COMITENTE** queda eximido por nosotros de responsabilidad por cualquier error u omisión nuestra en la preparación de la **OFERTA** presentada.

A la vez, declaramos que toda la información proporcionada es verdadera y exacta, al tiempo que autorizamos al **COMITENTE** para verificar tales extremos a través de los sistemas de información que considere pertinentes. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad del **COMITENTE** para invalidar nuestra participación en el presente proceso de contratación, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por tal causa. En el mismo sentido, reconocemos expresamente el derecho de la **COMITENTE** de solicitar información adicional, entendiéndose que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones y/o ampliaciones sobre la información proporcionada, y que la negativa a brindar tal información adicional facultará a la **COMITENTE** a rechazar nuestra pretensión de ser tenidos por **OFERENTES**.

Por otra parte, manifestamos que nuestra representada no tiene vinculación directa o indirecta con la **COMITENTE**, ni con el Gobierno de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires ni con el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni con sus directivos o funcionarios, que represente una inhibición o conflicto de intereses para ser **CONTRATISTA** del **COMITENTE**.

Declaramos, con carácter de declaración jurada que esta empresa, sus empresas vinculadas, vinculantes, controladas o controlantes (SI / NO) mantienen juicios en condición de actor o demandado con la **COMITENTE** y el Gobierno Nacional.
(*)

Finalmente, hacemos saber que en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a presentar las garantías y seguros requeridos y a formalizar el vínculo contractual conforme el modelo de contrato adjunto a los **PLIEGOS** dentro del plazo estipulado en estos últimos, y que aceptamos, en caso de incumplimiento de estas exigencias o de falta de mantenimiento de la **OFERTA** por el plazo requerido, la facultad del **COMITENTE** de dejar sin efecto la adjudicación.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: _____

(*) En caso de mantener juicios, aclarar los datos identificatorios del expediente, estado procesal de éste y monto en litigio.

(**) La firma de la carta de presentación debe estar acompañada del sello de quien la suscribe y de la empresa o UT constituida o en formación a la cual representa.

ANEXO "B"**NOTA DE OFERTA**

Buenos Aires, __ de _____ de 2021.

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

25 de mayo 457 Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

(El/la/los/las)(señor/a/es/as) y, en nuestro carácter de Presidente/ apoderado, de la (empresa / UT/ UT en formación), con domicilio en de la ciudad de, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional en la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para *construir la obra*: "Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional N° 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires - Tramo VII", según la composición detallada en cuadro adjunto *en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el **PLIEGO de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL CORREDORES VIALES S.A. N° 09/21** por el precio en pesosmás IVA según los importes del cuadro adjunto.*

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO "B"
PLANILLA DE PROPUESTA
RENGLÓN Nº 1: CANALIZACIÓN VIAL

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Precio final sin IVA
1	Limpieza de Terreno	Ha	1,22		
2	Demolición de Pavimento Asfáltico	M2	424,5		
3	Demolición de Alcantarillas	Unidad	6		
4	Retiro de Cartelería Vial	Unidad	7		
5	Reubicacion de Luminarias	Unidad	8		
6	Reubicación de Estructuras	Unidad	1		
7	Traslado de Línea de Baja Tensión	M	124,03		
8	Traslado de Línea de Media Tensión	M	23,37		
9	Retiro de Árboles	Unidad	2		
10	Excavación para Obras de Arte	M3	82,51		
11	Excavación No Clasificada	M3	808,04		
12	Terraplén con Compactación Especial	M3	394,55		
13	Terraplén sin Compactación Especial	M3	230,14		
14	Subrasante Mejorada	M3	496,61		
15	Sub-Base de Hormigón Pobre	M3	356,67		
16	Pavimento de Hormigón con Cordon Integral incluido	M3	528,7		

17	Hormigón Tipo H-8 para Alcantarillas	M3	8,74		
18	Hormigón Tipo H-13 para Alcantarillas	M3	46,12		
19	Hormigón Tipo H-21 para Alcantarillas	M3	11,26		
20	Acero en Barras Tipo ADN 420 para Alcantarillas	Tn	0,54		
21	Caños de Hormigón Tipo A-82 - Diám. 0.80m	M	66		
22	Cordón de Hormigón s/PT H-8431 - Tipo Integral	M	780,38		
23	Cordón de Hormigón s/PT H-8431 - Tipo 1	M	610,8		
24	Baranda Metálica de Defensa - Nivel de Contención H1/Índice de Severidad A ó B según Normativa Vigente (Res. AG N°966/17)	M	696,83		
25	Demarcación Horizontal Termoplástica por Pulverización	M2	365,18		
26	Demarcación Horizontal Termoplástica por Extrusión - Esp: 3mm	M2	24,67		
27	Señalización Vertical Lateral	M2	43,19		
28	Relleno de Canteros e Isletas	M2	676,91		
29	Fresado de Calzada Existente - Esp: 0.05m	M2	2361,55		
30	Carpeta Asfáltica D19 CA30 - Esp: 0.05m c/riego de liga incluido	Tn	283,39		
31	Tachas Reflectivas	Unidad	370		

Monto Ofertado para el Renglón N° 1: \$más IVA

Monto Ofertado para el Renglón N° 1 (en letras): \$

..... más IVA

REGLÓN N° 2: SEMAFORIZACIÓN

Item	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Precio final sin IVA
32	Semaforización	Unidad	1		

Monto Ofertado para el Renglón N° 2: \$más IVA

Monto Ofertado para el Renglón N° 2 (en letras): \$

..... más IVA

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO "C"
APERTURA DE PRECIOS UNITARIOS - MODELO DE ANÁLISIS DE PRECIOS

N° ITEM	ITEM				UNIDAD
1- Materiales					
Sub Item	Material	Unidad	Costo Material	Cuantía	\$/Item
1					
2					
Subtotal Materiales \$					
2- Mano de Obra					
Sub Item	Puesto	Cuantía	Costo Hora	Horas/día	\$/Diario
Total costo diario \$					
Rendimiento por día \$					
Subtotal Mano de Obra \$					
3- Transporte					
Sub Item	Material	DMT	\$ Unidad-Km	Cuantía	\$/Item
Subtotal Transporte \$					
4- Equipos					
4.1- Amortización de equipos					
Sub Item	Equipo	HP	s/Hora Amortización	Cuantía	\$/Hora
1					
2					
Subtotal \$					
Rendimiento x hora:					
Subtotal Amortización equipos \$					
4.2 Amortización de equipos					
Sub Item	Equipo	HP	s/Hora Reparación	Cuantía	\$/Hora
1					
2					
Subtotal \$					
Rendimiento x hora:					
Subtotal Reparaciones y Repuestos \$					
4.3- Combustibles y Lubricantes					
Datos				Cuantía	Total
Costo Gas Oil sin IVA				s/litro	
Costo Nafta sin IVA				s/litro	

Factor Consumo Gas Oil		lt/HP hora			
Factor Consumo Nafta		lt/HP hora			
% Costo de Combustible en Lubricantes		%			
Sub Item	Equipo	S/Hora Combustible	S/Hora Lubricante	Cuantía	\$/Hora
1					
2					
Subtotal \$					
Rendimiento x hora:					
Subtotal Combustibles y Lubricantes \$					
Subtotal Equipos 4.1+ 4.2+ 4.3 \$					

Costo Unitario Total (1+2+3+4) (A) \$ _____

Total B \$ _____

Beneficio % de B \$ _____

Gasto Financiero % de B _____

Total C \$ _____

Impuestos % de C _____

Precio Unitario Total del Item \$ _____

IVA \$ _____

Precio Unitario Total del Item con IVA incluido \$

Fecha de Precio

(Indicar mes y año de los análisis de precios)

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO "D"**MODELO DE CONTRATO****CONTRATO**

Contratación N° _____

OBRA: "Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional N° 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires - Tramo VII"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ___ días del mes de _____ de 2021, entre **CORREDORES VIALES S.A.** (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en la 25 de Mayo 457, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por _____ y _____ en su carácter de apoderado, y por la otra parte, _____ (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en _____, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por _____, en el carácter de apoderado del **CONTRATISTA** acuerdan celebrar el presente CONTRATO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la obra "Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional N° 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires", en el plazo de NOVENTA (90) días, en un todo de acuerdo con Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su Oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del presente CONTRATO.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto de este CONTRATO, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo C, importan la suma de PESOS _____

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como Garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caución Nro. _____ otorgada por _____. Por la suma de Pesos _____ (\$ _____), importe que cubre el DIEZ por ciento (10%) del monto del CONTRATO.

CLÁUSULA QUINTA - IMPUESTO DE SELLOS.

El presente **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las 48 horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SEXTA - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del presente **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA SÉPTIMA - TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA OCTAVA – ANEXOS DEL CONTRATO.

El presente **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva
- Planos
- Pliego de Especificaciones Técnicas (**PET**).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria.
- Circulares.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.

COMITENTE

CONTRATISTA

ANEXO "E"**CERTIFICADO DE VISITA**

A los días del mes de de 2021, se deja constancia que la empresa ha realizado la visita correspondiente a la Licitación Privada Nacional N° 09/2021, referente a la ejecución de la obra denominada: "Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional N° 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires - Tramo VII".

ANEXO "F"
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017
Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente
Pleito pendiente	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto

Haber recibido beneficios de importancia de parte del Funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017
Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
------------	--

Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir sobre esta contratación complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

ANEXO "G"**CÓDIGO DE ÉTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

Lugar y fecha _____

Señores CORREDORES VIALES S.A.
Ref.: Programa de Integridad y Código de Ética

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción a dicho Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

Nombre:
Apellido:
DNI:
Dirección de correo electrónico:
Fecha:
Firma:

ANEXO "H"**DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma CUIT N° no posee deuda exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO "I"**DECLARACIÓN JURADA DE CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma CUIT N° posee la casilla de correo electrónico.....y el número telefónico de contacto.....

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO "J"**DECLARACIÓN JURADA DE COMPRE NACIONAL**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta de la firma CUIT N° cumple con la Ley N° 27.437 (Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores) y la Ley N° 18.875.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____



corredores
viales

TRAMO VII

OBRA:

CANALIZACIÓN VIAL Y SEMAFORIZACIÓN

Ingreso Cañuelas por Calle Uruguay

RN N°205 Km 65.61

CAÑUELAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 2021

MEMORIA DESCRIPTIVA

INDICE

1. UBICACIÓN.....	3
2. SITUACIÓN ACTUAL	5
3. ZONA DE IMPLANTACIÓN Y RELEVAMIENTO ACTUAL.....	7
4. PROPUESTA DE OBRA	13
5. SEMAFORIZACIÓN	17
6. SEÑALIZACIÓN PROVISORIA Y DESVÍOS DE OBRA	18

1. UBICACIÓN

La presente obra se ubica dentro de la red vial correspondiente al Tramo VII, incluido dentro de la provincia de Buenos Aires, conformado por tramos pertenecientes a la RN N°3, RN N°205 y RN N°226, recorriendo las localidades de:

- Cañuelas
- Lobos
- Roque Pérez
- Saladillo
- San Miguel del Monte
- General Belgrano
- Las Flores
- Azul
- Olavarría
- Tandil
- Balcarce
- Mar del Plata

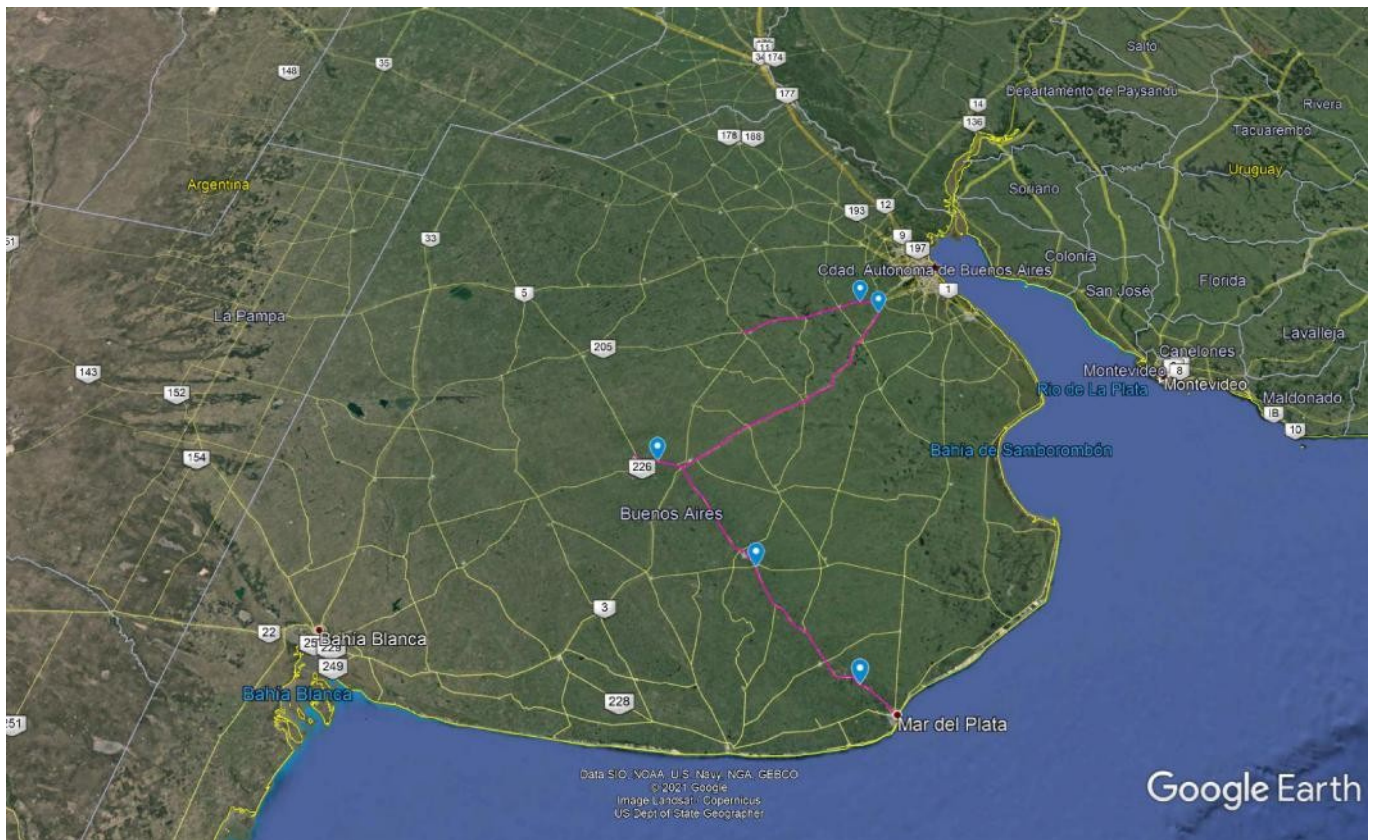


Imagen 1: Red Vial Tramo VII (Color Magenta)

La red vial en mención se conforma de la siguiente manera:

RN N°	DESDE	HASTA	LONGITUD
3	Fin Autopista Ezeiza - Cañuelas - Cañuelas	Intersección RN 226	245,23
205	Mojón kilométrico 61 - Inicio Distribuidor RP 6 - Cañuelas	Empalme RN 3 (principio superposición) - Cañuelas	1,16
205	Empalme RN 3 (fin superposición) - Cañuelas	Intersección RP 51 - Saladillo	124,97
226	Empalme RP N° 2 - Mar del Plata	Mojón kilométrico 300,00	300,00
Longitud total			671,36

Particularmente la obra en estudio se incluye sobre el tramo sobre RN N°205 entre Empalme RN N°3 (Cañuelas) e Intersección con RP N°51 (Saladillo).



Imagen 2: Ubicación de Obra sobre Red Vial Tramo VII (Círculo Color Rojo)



Imagen 3: Intersección RN N°205 y Calle Uruguay (Círculo Color Azul)

2. SITUACIÓN ACTUAL

Uno de los accesos a la ciudad de Cañuelas se desarrolla a través de la RN N°205 que, en conjunto con la RP N°6 y RN N°3, son las vías de conectividad más importantes.

Sobre la traza específica de la RN N°205, se implanta la única rotonda de acceso al casco urbano de la ciudad, que se ubica a la altura de la Avenida Libertad.

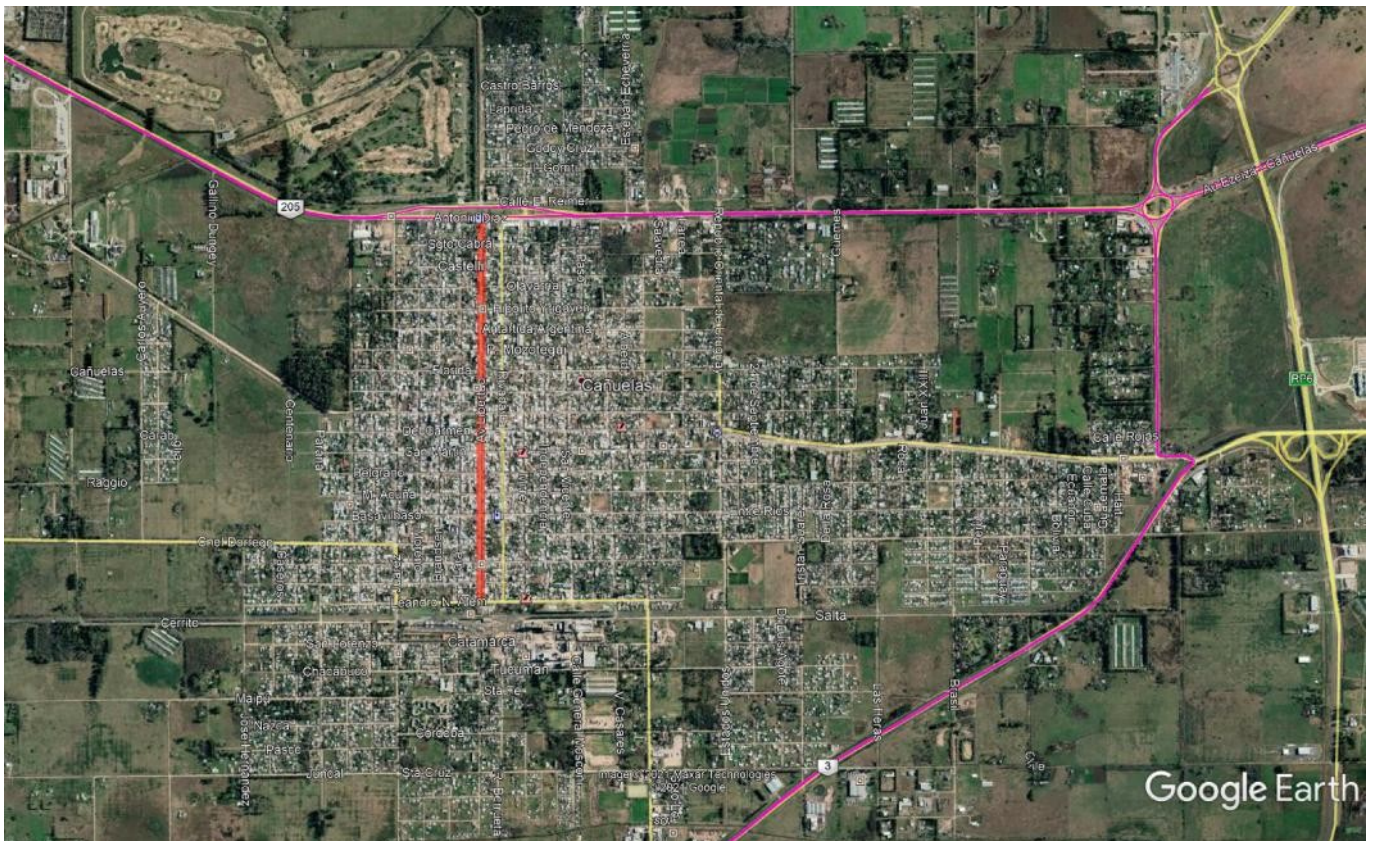


Imagen 4: Accesos a Ciudad de Cañuelas (Av. Libertad Color Rojo)

Conforme al crecimiento de la ciudad, se fueron generando nuevos accesos a fin de brindar alternativas de trayecto que permitan la agilidad de flujo vial para tal fin.

Entre los más frecuentes que tienen recurrencia y preferencia por los usuarios de la zona es el que se ubica sobre RN N°205 y Calle Uruguay. Este acceso particular logra desarrollarse con un alto grado de peligrosidad sobre la circulación de la RN N°205 ya que los vehículos que se desplazan en sentido ascendente y con necesidad de ingreso sobre calle Uruguay (Giro hacia Izquierda) requieren de ocupar parcialmente la banquina pavimentada existente para luego, sin ninguna orientación o señal que lo habilite, realizar el giro mencionado. Así también, sin quitar grado de peligrosidad, los vehículos salientes de Calle Uruguay con intenciones de ingresar a RN N°205 en sentido ascendente también generan un margen de posibilidades de accidentes por realizar dicha maniobra en cruce con el flujo de tránsito de RN N°205 sentido descendente.

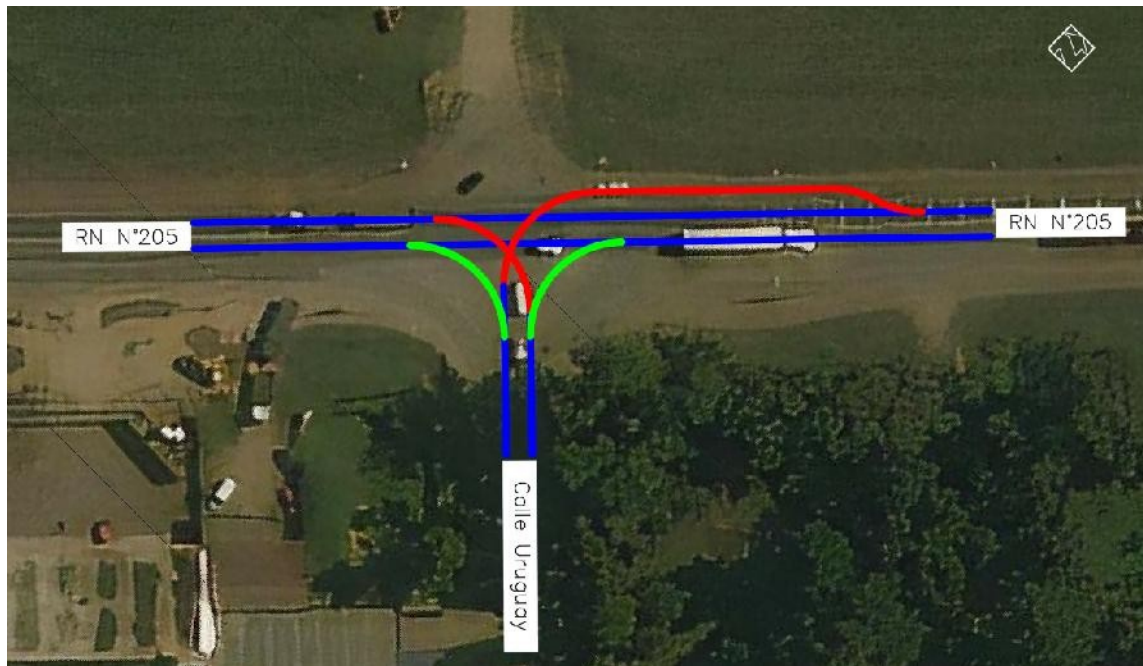


Imagen 5: Esquema de Flujos de Tránsito (Flujos Principales: Color Azul, Maniobras Peligrosas: Color Rojo, Maniobras Sin Peligrosidad: Color Verde)

Conforme a lo citado anteriormente, el conjunto de movimiento no ordenados acontecidos en la actualidad, sumado a horarios de máximo caudal vial acontecidos en el día, logra categorizar la intersección vial en estudio con una relevancia esencial a intervenir para garantizar la seguridad vial de la zona.

La intervención a materializar deberá consistir en una adecuada canalización de tránsito, dividiendo los flujos de tránsito por cada sentido y así también, individualizar las maniobras de giro mediante carriles únicos, con señalización vertical y horizontal que refuerce la precaución de los vehículos que circulen por la misma.

3. ZONA DE IMPLANTACIÓN Y RELEVAMIENTO ACTUAL

La zona de implantación de proyecto se desarrolla en proximidad de la zona urbana de la ciudad de Cañuelas, por lo que implicará un relevamiento minucioso previo al inicio de obra que permita asegurar las interferencias expuestas en el cómputo adjunto y otras posibles que no hayan sido posible relevarse para citarse en el proyecto. Así también, el relevamiento inicial será imprescindible a fines de asegurar el comportamiento de los cursos de agua drenada por los laterales de la ruta a fin de ajustar obras hidráulicas computadas.

Conforme a lo relevado, se puede exponer lo siguiente:

3.1. LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS

Sobre la margen SE de la RN N°205, a aproximadamente 20.00m, se ubica una Línea de Media Tensión tendida sobre Postes de Hormigón, con dirección paralela a la RN N°205. Así también, sobre la margen NO, a unos 67.00m aproximadamente puede encontrarse otra Línea de Media Tensión tendida sobre postes de hormigón, en sentido paralelo a RN N°205.



Imagen 6: Línea Eléctrica de Media Tensión - Margen SO



Imagen 7: Línea Eléctrica de Media Tensión - Margen NE

Los postes de hormigón correspondiente a la LMT (Línea Eléctrica de Media Tensión) también resultan portantes de una Línea Eléctrica de Baja Tensión que, eventualmente cruzan la RN N°205:



Imagen 8: Línea Eléctrica de Baja Tensión, tendida sobre Postes de Hormigón de LMT (Margen SO)



Imagen 9: Cruce de Línea de Baja Tensión sobre RN N°205



Imagen 10: Cruce de Línea de Baja Tensión sobre RN N°205



Imagen 11: Cruce de Línea de Baja Tensión sobre RN N°205

3.2. LUMINARIAS

En la zona de intersección pueden encontrarse 8 luminarias distribuidas entre la calle Uruguay y RN N°205, que deberán reubicarse para poder dar una implantación correcta:



Imagen 12: Luminarias sobre RN N°205

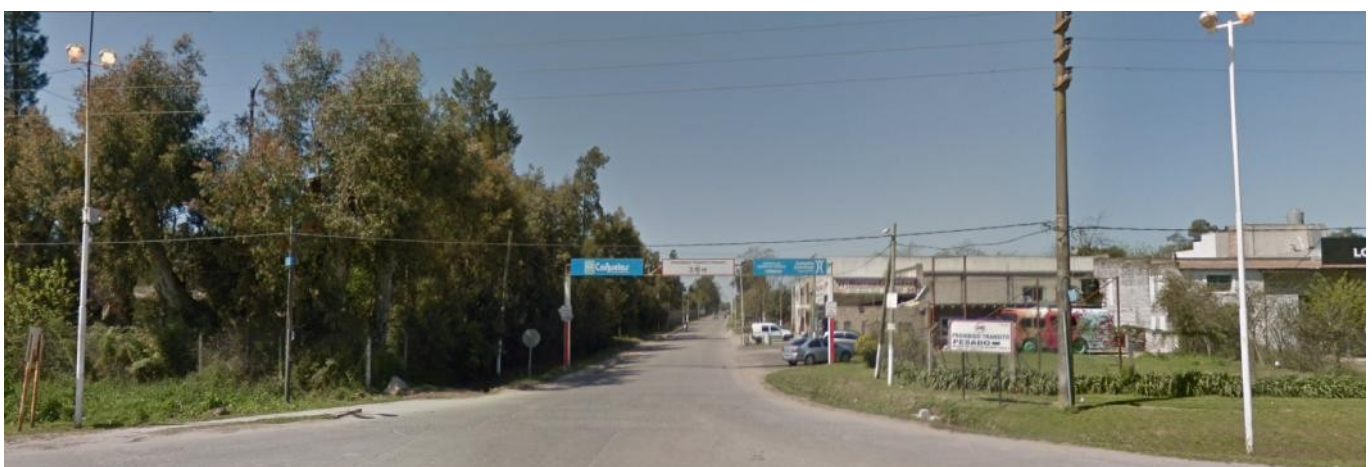


Imagen 13: Luminarias sobre calle Uruguay

3.3. ACCESOS LATERALES

Se contemplan los siguientes accesos laterales:



Imagen 14: Acceso Lateral con Alcantarillado - Margen Descendente

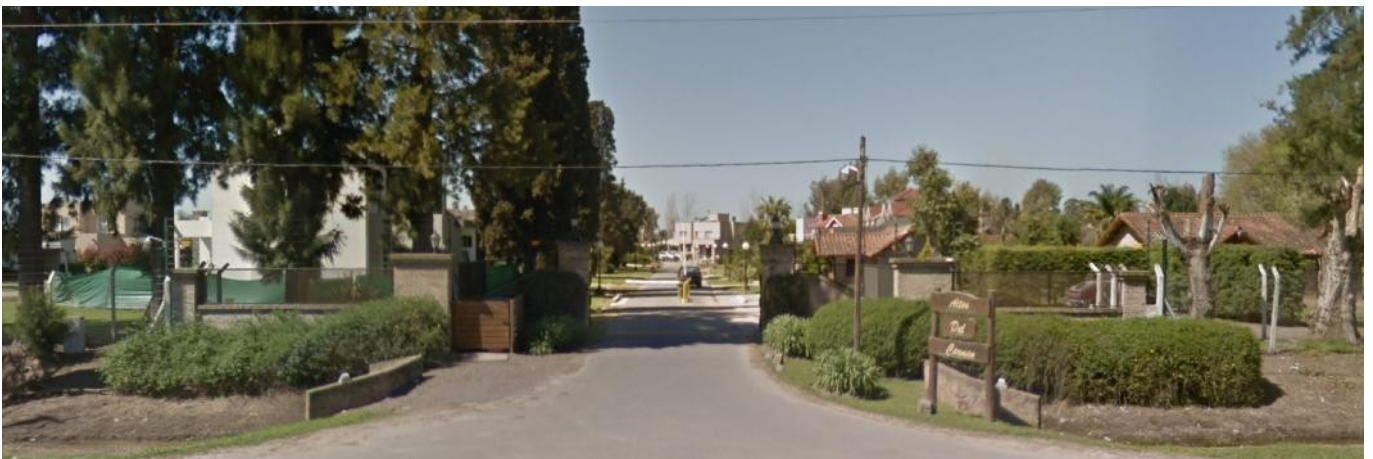


Imagen 15: Acceso Lateral con Alcantarillado - Margen Descendente



Imagen 16: Acceso Lateral con Alcantarillado - Margen Ascendente



Imagen 17: Acceso Lateral con Alcantarillado - Margen Ascendente



Imagen 18: Acceso Lateral con Alcantarillado - Margen Ascendente



Imagen 19: Acceso Lateral con Alcantarillado - Margen Descendente (Estación de Servicio YPF)

3.4. ALCANTARILLAS

Sobre la salida de calle Uruguay a RN N°205, se encuentra una alcantarilla transversal que deberá intervenir para asegurar la implantación de la obra adecuadamente:



Imagen 20: Alcantarilla Transversal Calle Uruguay

3.5. ESTRUCTURAS A REUBICAR



Imagen 21: Cabina de Control y Seguridad

4. PROPUESTA DE OBRA

De acuerdo a la situación actual expresada, la propuesta elegida para subsanar lo mencionado resulta ser una intersección a nivel tipo T de manera que se realice la división de los flujos de tránsito principales en sentidos opuestos, con la correspondiente canalización de las maniobras de giro mediante ramas y carriles de detención para giro a la izquierda.



Imagen 22: Implantación de Intersección a Nivel Tipo T

4.1. ESTRUCTURA

La estructura de camino propuesta se basa un aprovechamiento de la estructura de camino existente, reforzada mediante una repavimentación de 0.05m de espesor, incorporando ensanches de pavimento de hormigón en sus laterales:

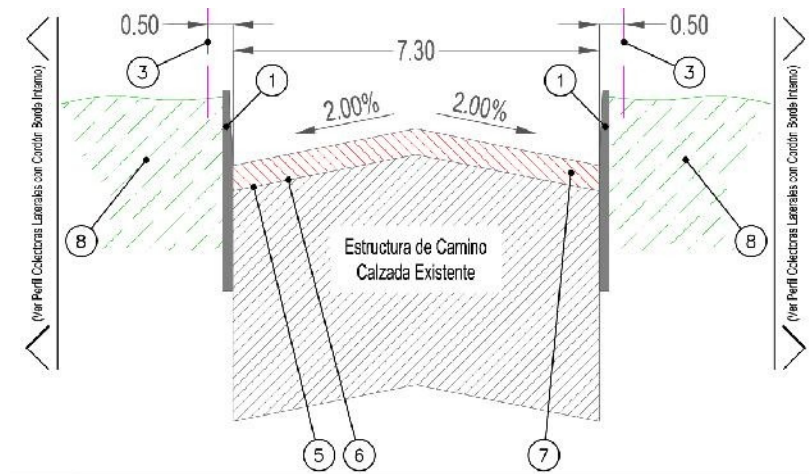


Imagen 23: Estructura de Camino Tipo en Inicio de Canalización

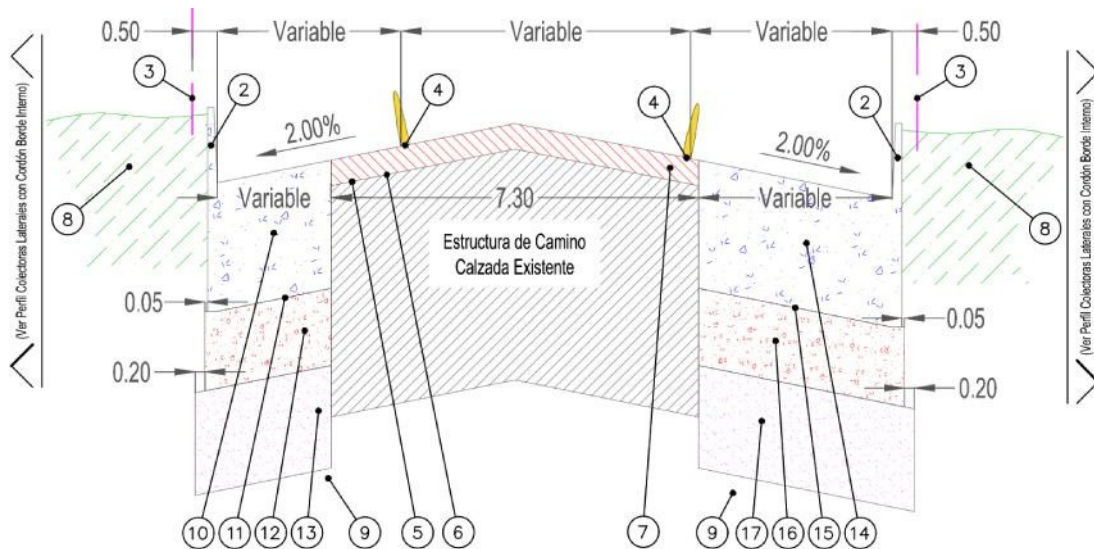


Imagen 24: Estructura de Camino Tipo en Canalización ((Doble Calzada)

- 1 Cordón Tipo 1 según Plano Tipo H-8431
- 2 Cordón Tipo Integral según Plano Tipo H-8431
- 3 Defensa Metálica Lateral s/PT H-10237
- 4 Separador Vial s/Plano Señalización Horizontal (150mm-170mm-8mm)
- 5 Fresado de Calzada Existente (Según PETP), Ancho: 7.30m, Espesor: 0.05m
- 6 Riego de Liga con Emulsión Asfáltica CRR-0, Ancho 7.30m, Dosificación: 0.25 kg/m² - 0.40 kg/m² de residuo asfáltico
- 7 Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente Tipo CAC D19 con CA30, Ancho 7.30m, Espesor 0.05m
- 8 Repleno con Suelo-Pasto para Canteros e Islelas
- 9 Base de Asiento conforme a Especificaciones Técnicas Particulares
- 10 Pavimento de Hormigón H-30 de Cemento Portland (Según PETP), Ancho: Variable (Máximo: 3.85m), Espesor: 0.25m
- 11 Membrana de Polietileno (Espesor: 200 Micrones), Ancho: Variable (Máximo: 4.10m)
- 12 Sub-Base de Hormigón Pobre Tipo H-8 (Según PETP), Ancho: Variable (Máximo: 4.10m), Espesor: 0.15m
- 13 Subrasante Mejorada con Cal (Según PETP), Ancho: Variable (Máximo: 4.30m), Espesor: 0.20m
- 14 Pavimento de Hormigón H-30 de Cemento Portland (Según PETP), Ancho: Variable (Máximo: 3.35m), Espesor: 0.25m
- 15 Membrana de Polietileno (Espesor: 200 Micrones), Ancho: Variable (Máximo: 3.60m)
- 16 Sub-Base de Hormigón Pobre Tipo H-8 (Según PETP), Ancho: Variable (Máximo: 3.60m), Espesor: 0.15m
- 17 Subrasante Mejorada con Cal (Según PETP), Ancho: Variable (Máximo: 3.80m), Espesor: 0.20m

De esta manera se logra reducir la complejidad de labor que implica la construcción de pavimentación de hormigón, aprovechando el mismo para zonas reducidas en los laterales del camino existente. Esta situación permite además poder garantizar que las cargas de mayor sollicitación (Tránsito Pesado) que tienen detenimiento por semaforización se sitúen sobre la pavimentación de hormigón mientras que las cargas de menor jerarquía quedarán canalizadas por la calzada existente reforzada (Carril de Giro a Izquierda).

4.2. COLECTORA Y ACCESOS LATERALES

Se contempla adicionalmente la realización de colectoras que permitan canalizar el flujo vehicular de la zona que interactúa actualmente con la zona de implantación, para derivarlo hacia los extremos de la canalización y evitar conflictos por ingresos sobre zonas de carriles de deceleración y aceleración. Adicionalmente, esto se refuerza con la colocación de Defensas Metálicas Tipo Flex Beam para garantizar el impedimento de invasión

vehicular. Las colectoras en mención se conformarán por un perfilado compensatorio con el terreno del lugar de emplazamiento.

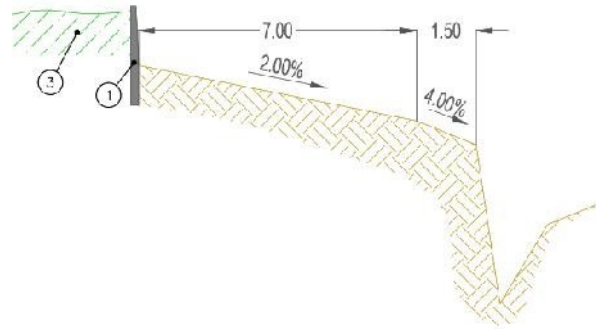


Imagen 25: Perfil de Colectora Lateral



Imagen 26: Planimetría de Obra General

Se plantean accesos laterales nuevos sobre la colectora a construir a fin de subsanar la eliminación de los existentes por la materialización de la misma colectora. Los mismos se complementarán con sus respectivos alcantarillados (Alcantarillas Tipo H-2993 con Caño Tipo A-82). Se prevé la construcción de una Alcantarilla Tipo O-41211-I para suplantarse a la alcantarilla existente sobre acceso a Calle Uruguay.

4.3. HIDRÁULICA

Los desagües en la zona resultan de suma relevancia al momento de dar implantación a la obra planteada ya que se puede observar la presencia de alcantarillas laterales de acceso en ambos márgenes de la RN N°205. Por tal motivo, deberá evaluarse una nueva propuesta de perfil altimétrico hidráulico que asegure el correcto escurrimiento.

4.4. SEÑALIZACIÓN

Se contempla la señalización vertical y horizontal necesaria para garantizar la suficiente advertencia para dar una correcta circulación sobre la intersección canalizada, aplicando lo especificado en los siguientes Manuales de DNV:

- Manual de Señalamiento Horizontal – Edición 2012
- Manual de Señalamiento Vertical – Edición 2017

Para dicha propuesta se asegura una señalización vertical que se extiende 500m para cada extremo de la canalización sobre RN N°205, y así también 300m sobre Calle Uruguay. En cuanto a la señalización horizontal, la misma también se extiende 256m en cada extremo sobre RN N°205, y 100m sobre calle Uruguay.

Adicionalmente se plantea demarcación mediante separadores viales a fin de materializar las isletas divisorias sobre RN N°205 y Calle Uruguay:

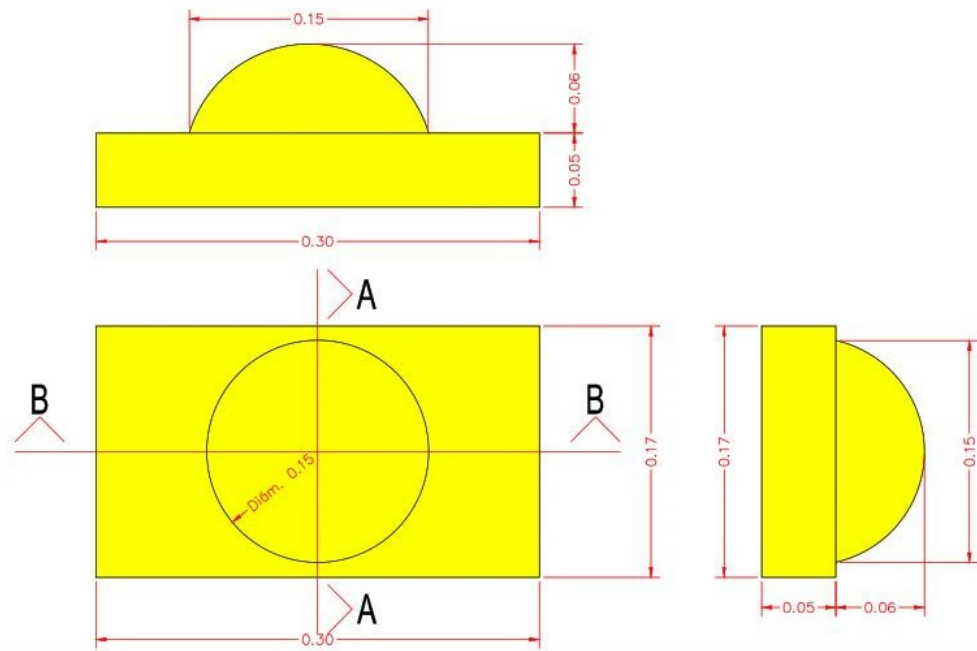


Imagen 27: Separadores Viales para Demarcación Horizontal de Isletas Divisorias

5. SEMAFORIZACIÓN

Se considera para la presente obra, un refuerzo de seguridad mediante la implantación de un sistema de semaforización que tenga influencia directa principalmente sobre los flujos de tránsito acontecidos en RN N°205.

Para garantizar el orden en la dinámica vehicular, se implantarán 3 semáforos que gobernarán todos los movimientos en forma efectiva y dinámica.

La semaforización implantada tendrá un sistema de cámaras que permitirá el conteo vehicular que permitirá variar el tiempo de paso (luz verde) sobre el tránsito en cada flujo vial.

La interconexión del sistema de semaforización planteado permitirá una conexión con un centro de control en el Municipio de la localidad de Cañuelas, ofreciendo la posibilidad de modificar los tiempos de detención y paso, de acuerdo a las circunstancias puntuales que acontezcan.



Imagen 28: Semaforización Proyectada en Intersección

Se adjunta detalle técnico referente al sistema de semaforización pretendido (ANEXO V).

6. SEÑALIZACIÓN PROVISORIA Y DESVÍOS DE OBRA

La realización de la obra propuesta se realizará sobre una intersección vial que se caracteriza por un flujo de tránsito considerable con un espacio reducido sobre la Calle Uruguay. Conforme a esto, deberá considerarse una adecuada señalización provisoria que asegure el tránsito actual contra accidentes, y guíe con antelación suficiente para canalizarse sobre zonas de desvíos propuestas por la constructora y aprobadas por la inspección previo a su materialización.

La señalización vial provisoria a emplear deberá estar sujeta a las normativas vigentes, pudiendo emplearse como referencia el **Manual para Señalización Transitoria de Rutas y Caminos OCCOVI (Edición 2001)**.

Los costos referentes a mantenimiento de desvíos y señalización provisoria a emplearse deberá contemplarse en los precios unitarios de cada uno de los ítems expuestos en el cómputo adjunto.

TRAMO VII

OBRA:

CANALIZACIÓN VIAL y SEMAFORIZACION

Ingreso Cañuelas por Calle Uruguay

RN N°205 Km 65.61

CAÑUELAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 2021

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTICULARES

INDICE

GENERALIDADES.....	4
ITEM N°1: Limpieza de Terreno	4
ITEM N°2: Demolición de Pavimento Asfáltico.....	4
ITEM N°3: Demolición de Alcantarillas	4
ITEM N°4: Retiro de Cartelería Vial.....	5
ITEM N°5: Retiro de Luminarias.....	5
ITEM N°6: Reubicación de Estructuras	6
ITEM N°7: Traslado de Línea Eléctrica de Baja Tensión	6
ITEM N°8: Traslado de Línea Eléctrica de Media Tensión.....	6
ITEM N°9: Retiro de Árboles	7
ITEM N°10: Excavación para Obras de Arte.....	7
ITEM N°11: Excavación No Clasificada.....	9
ITEM N°12: Terraplén con Compactación Especial.....	9
ITEM N°13: Terraplén sin Compactación Especial	10
ITEM N°14: Subrasante Mejorada	10
ITEM N°15: Sub-Base de Hormigón Pobre.....	10
ITEM N°16: Pavimento de Hormigón.....	11
ITEM N°17: Hormigón Tipo H-8 para Alcantarillas.....	11
ITEM N°18: Hormigón Tipo H-13 para Alcantarillas.....	13
ITEM N°19: Hormigón Tipo H-21 para Alcantarillas.....	13
ITEM N°20: Acero en Barras Tipo ADN 420 para Alcantarillas.....	13
ITEM N°21: Caños de Hormigón Tipo A-82 - Diám. 0.80m	14
ITEM N°22: Cordón de Hormigón s/PT H-8431 - Tipo Integral	14
ITEM N°23: Cordón de Hormigón s/PT H-8431 - Tipo 1.....	15
ITEM N°24: Baranda Metálica de Defensa - Nivel de Contención H1/Índice de Severidad A ó B según Normativa Vigente (Res. AG N°966/17)	15
ITEM N°25: Demarcación Horizontal Termoplástica por Pulverización.....	16
ITEM N°26: Demarcación Horizontal Termoplástica por Extrusión - Esp: 3mm	16
ITEM N°27: Señalización Vertical Lateral	16
ITEM N°28: Relleno de Canteros e Isletas.....	17
ITEM N°29: Fresado de Calzada Existente - Esp: 0.05m	17
ITEM N°30: Carpeta Asfáltica D19 CA30 - Esp: 0.05m	17

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

CORREDORES VIALES

RN N°205 Canalización y Semaforización Ingreso Cañuelas Calle Uruguay - Km 65.61

Cañuelas, Provincia de Buenos Aires



ITEM N°31: Tachas Reflectivas.....	18
ITEM N°32: Semaforización	19

GENERALIDADES

Todos los trabajos enunciados en estos ítems como en los que pudieran agregarse deberán ser finalizados conforme a su fin, incluyendo todos los elementos y tareas necesarias para una prolija terminación y un correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Será obligación del adjudicatario la presentación de planos ejecutivos de obra, que incluyan la ingeniería de detalle, pavimentos, hidráulica, etc, así como la presentación de muestras y ensayos de los materiales cuyo pago estará incluido en los montos de los ítems cotizados.

ITEM N°1: Limpieza de Terreno

Para la presente especificación rige lo indicado en el punto “B.I DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV, edición 1998, dejando anulado el artículo “B.I.4.FORMA DE PAGO”.

Respecto de la unidad de medida y forma de pago, se plantean las siguientes modificaciones:

La unidad de medida es la hectárea (Ha), y quedan contemplados dentro de esta unidad de medida los insumos, materiales, las herramientas, equipos y mano de obra para efectuar las tareas aquí descriptas.

Este ítem se pagará por metro hectárea (Ha), al precio unitario establecido en el contrato, siendo este precio compensación total por todo lo antes mencionado.

ITEM N°2: Demolición de Pavimento Asfáltico

Consiste en la remoción y retiro de las capas integrantes del pavimento existente y el movimiento de suelos hasta el nivel de la subrasante, conforme queda indicado en los planos incluidos en el presente pliego.

Los materiales provenientes de las demoliciones deberán ser transportados a exclusiva cuenta del Contratista y colocados donde lo indique la Inspección, hasta una distancia máxima de 15 km.

En las zonas removidas, donde no esté prevista una posterior excavación o reconstrucción de estructura, deberá proceder el Contratista, al relleno con material apto hasta lograr un perfil conformado y compactado de acuerdo a lo indicado en la especificación técnica correspondiente.

El contratista queda obligado a tomar los recaudos necesarios para asegurar el desagüe de las aguas que pudieran acumularse y a colocar las señales y letreros de advertencia y desvíos que correspondan, debiendo evitarse entorpecimientos del tránsito.

A efectos de permitir su futura utilización, la totalidad del concreto asfáltico y hormigón removido deberán ser fresados y/o triturados para lograr la granulometría requerida por la inspección de obra y este material deberá ser transportado al lugar que indique la Inspección, hasta una distancia máxima de 15 km.

El equipo a utilizar para cumplimentar la presente especificación será previamente aprobado por la Inspección.

ITEM N°3: Demolición de Alcantarillas

El presente ítem contempla la demolición de las alcantarillas indicadas en los planos de detalle, las que podrán variar de acuerdo al diseño y emplazamiento definitivo del proyecto que resulte de la elaboración y posterior aprobación del mismo.

El material proveniente de la demolición quedará a responsabilidad y beneficio del contratista, excepto en aquellos casos en que la inspección resuelva retenerlos. El mismo debe ser retirado por el Contratista y depositado en el lugar que indique la Inspección de obra y a una distancia máxima de transporte de 15 km a su exclusiva cuenta. Se deberá cumplir con todas las tareas de acondicionamiento final especificados en el MEGA.

La transitoria permanencia de los materiales provenientes de la misma no deberá obstaculizar los trabajos de la obra ni ocasionar daños o molestias a terceros.

El Contratista queda obligado a tomar los recaudos necesarios y colocar las señales y letreros de advertencia y desvíos que correspondan.

Este ítem se medirá y pagará por unidad (Un), al precio unitario establecido en el contrato, siendo este precio compensación total por la demolición, carga, transporte y depósito del material, en lugares que indique la Inspección de obra, a una distancia máxima de 15 km.

ITEM N°4: Retiro de Cartelería Vial

Este ítem contempla el retiro de toda la cartelería vial existente dentro del sector a intervenir, y será entregada a la DNV o donde los requiera la Inspección de obra.

Este ítem se medirá y pagará por unidad (Un.), al precio unitario establecido en el contrato, siendo este precio compensación total por el retiro, carga, transporte y depósito del material, en el lugar que se indique.

ITEM N°5: Retiro de Luminarias

El EJECUTOR DE LA OBRA deberá a su costo, remover de su emplazamiento original todas las luminarias ubicadas a lo largo de la obra.

Dentro de estas tareas están comprendidas, las señalizaciones de obras y/o desvíos necesarios, el retiro de los postes, el relleno de la zona donde se localizan los mismos, el traslado al obrador y toda otra operación que sea necesaria para realizar de manera segura y efectiva el presente trabajo.

Los materiales provenientes del retiro de las Defensas Metálicas quedaran en guarda del EJECUTOR DE LA OBRA, excepto en aquellos casos en que el ENTE CONTRATANTE resuelva retenerlas.

El material de relleno deberá ser de similar característica en cuanto a sus características físicas y grado de compactación al existente en la zona.

El Retiro de Luminarias se medirá por UNIDAD (Un.) y contempla la remoción, retiro y traslado a los lugares fijados por la Supervisión, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro trabajo adicional necesario para dejar correctamente ejecutado este ítem de acuerdo a esta especificación y las órdenes que al respecto imparta la Inspección/Supervisión.

La cantidad ejecutada, medida en la forma establecida, se pagará por Ajuste Alzado de acuerdo al avance de obra, según lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

ITEM N°6: Reubicación de Estructuras

Este ítem contempla la reubicación de todas aquellas estructuras existentes dentro del sector a intervenir, considerando a estas como aquellas instalaciones habitables o no que puedan ser removidas sin necesidad de demolición o destrucción de la misma. La labor de reubicación contemplará el reacondicionamiento del nuevo asentamiento como así todas aquellas instalaciones complementarias originales, debiendo asegurar su correcto funcionamiento. LA reubicación de la estructura deberá acordarse con el respectivo propietario y dar registro por informe a la inspección, detallando las labores realizadas desde su posición original hasta su relocalización.

Este ítem se medirá y pagará por unidad (Un.), al precio unitario establecido en el contrato, siendo este precio compensación total por el traslado y reubicación de la estructura con todas las labores que se requieran para dejar la misma en condiciones funcionales de acuerdo a su estado previa labor.

ITEM N°7: Traslado de Línea Eléctrica de Baja Tensión

Este ítem consiste en el traslado de líneas eléctricas de baja tensión, a los fines de que los respectivos servicios no se vean afectados por el desarrollo de las obras, contemplando que los nuevos emplazamientos no representen riesgos, y respondan a las exigencias de los organismos a los que pertenecen, en un todo de acuerdo a lo indicado en la presente especificación e instrucciones impartidas por la Supervisión de Obras.

Estará a cargo del EJECUTOR DE LA OBRA la ubicación de las nuevas líneas en la nueva posición, como así de la reposición, reemplazo y provisión de todo elemento o material que resultare necesario para su terminación de manera de dejar el servicio en las mismas condiciones previas a su remoción.

En el caso de que al retirar algunas líneas y colocarlas en su nueva posición se deteriore algún elemento, el EJECUTOR DE LA OBRA deberá reemplazarlo por uno nuevo a su exclusivo costo.

También estará a su cargo la tramitación de los permisos o autorizaciones necesarias y exigidas por el ente público y/o privado encargado del suministro del servicio.

Los trabajos descriptos se medirán en forma global, por el total de los traslados a realizar, y se pagará al precio unitario de contrato fijado para el ítem “Traslado de Línea de Baja Tensión”.

Este precio será compensación total por los trabajos necesarios para la extracción de los elementos de carga, transporte, descarga de los mismos, y colocación en su nueva posición, mano de obra, equipos, herramientas, generación y aprobación de los respectivos diseños y su documentación y todo elemento o trabajo necesario, para la correcta terminación de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en la presente Especificación y Órdenes impartidas por la Supervisión de Obras.

ITEM N°8: Traslado de Línea Eléctrica de Media Tensión

Este ítem consiste en el traslado de líneas eléctricas de media tensión, a los fines de que los respectivos servicios no se vean afectados por el desarrollo de las obras, contemplando que los nuevos emplazamientos no representen riesgos, y respondan a las exigencias de los organismos a los que pertenecen, en un todo de acuerdo a lo indicado en la presente especificación e instrucciones impartidas por la Supervisión de Obras.

Estará a cargo del EJECUTOR DE LA OBRA la ubicación de las nuevas líneas en la nueva posición, como así de la reposición, reemplazo y provisión de todo elemento o material que resultare necesario para su terminación de manera de dejar el servicio en las mismas condiciones previas a su remoción.

En el caso de que al retirar algunas líneas y colocarlas en su nueva posición se deteriore algún elemento, el EJECUTOR DE LA OBRA deberá reemplazarlo por uno nuevo a su exclusivo costo.

También estará a su cargo la tramitación de los permisos o autorizaciones necesarias y exigidas por el ente público y/o privado encargado del suministro del servicio.

ITEM N°9: Retiro de Árboles

Para esta obra rige lo establecido en la sección B-I del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. (Edición 1998) que se complementará con lo siguiente:

El EJECUTOR DE LA OBRA deberá presentar a la Inspección un Proyecto Ejecutivo de Forestación Compensatorio, sobre la base de las condiciones siguientes, con la finalidad de mejorar las condiciones escénicas y de adecuación ambiental de las obras, con fines múltiples, en particular de compensación por la vegetación afectada por la construcción de las obras y de mejoramiento de las condiciones ambientales para el desarrollo de la actividad turístico – recreativa. El EJECUTOR DE LA OBRA designará a un profesional idóneo que será responsable de las tareas de forestación.

Los trabajos de extracción de árboles y arbustos definidos en el apartado B.I.2.5. del citado pliego, se medirán y pagarán por Unidad (Un.) establecido para el ítem “Retiro de Árboles”, cualquiera sea el método y equipamiento utilizado para la tarea y el relleno posterior de las excavaciones a entera satisfacción de la inspección. Sólo serán considerados en este ítem los árboles cuyo diámetro determinado a 1,00 m de altura desde el suelo circundante sea mayor a 0,20 metros y se presentarán los mismos con cierta continuidad de ejemplares.

ITEM N°10: Excavación para Obras de Arte

DESCRIPCIÓN

Bajo la denominación de esta especificación se entiende toda excavación que debe realizarse para la correcta fundación de las obras de arte, a una cota inferior a la de la superficie libre indicada en los planos. Entiéndase por cota de la superficie libre la del terreno natural, cuando los planos no especifican alguna otra particular, como ser: fondo de desagües, canales, préstamos, etc., fondos o taludes definitivos de cauces (casos de rectificaciones o limpieza de los mismos cuando la excavación ejecutada se superponga con esos trabajos), caja para badenes, cotas de terraplenes existentes cuando la excavación debe ejecutarse en coincidencia con alguno de ellos, caja abierta para defensa, rápidos, saltos, etc.

Asimismo, se regirá por esta especificación toda excavación necesaria para la ejecución de dientes, revestimiento y elementos de defensa, por debajo de la cota superficie libre antes definida.

Previo limpieza del terreno, el trabajo consiste en la extracción de todos los materiales en el volumen que abarca la fundación y la distribución en los lugares indicados por la Supervisión. Comprende asimismo la ejecución de ataguías, drenajes, bombes, apuntalamientos, tablestacados provisorios, la provisión de todos los elementos necesarios para estos trabajos, y el relevamiento de los excesos de excavación hasta el nivel de la superficie libre después de haber construido la fundación.

El suelo no utilizado, producto de las tareas de excavación no podrá ser depositado fuera de la zona de camino en forma indiscriminada. El material sobrante inorgánico como, por ejemplo, escombros, piedras, etc., debe ser depositado según lo especificado en el “MEGA” y el material orgánico, debe ser utilizado y dispuesto de acuerdo a lo especificado también en el “MEGA”.

EQUIPOS

Se utilizarán los equipos más apropiados al tipo de fundación adoptado y a la naturaleza del terreno donde serán ejecutados los trabajos. Dicho equipo deberá ser mantenido en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

Las condiciones de funcionamiento de los Equipos deben además cumplir con lo especificado en el “MEGA” Maquinarias y Equipos.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

No podrá iniciarse la construcción de cimientos, sin la autorización previa de la Supervisión.

La cota de fundación será determinada en cada caso por la Supervisión, previa verificación de que la calidad del terreno responde a las exigencias de capacidad portante requerido por el tipo de obra de arte a ejecutar en base a los estudios de suelos disponibles o los que El EJECUTOR DE LA OBRA deba realizar. Al respecto debe entenderse que las cotas fijadas en los planos que sirvieron de base para la licitación, son aproximadas y sujetas a aquella verificación.

El asiento de la fundación deberá ejecutarse sobre el terreno compacto, libre de material suelto y deberá ser cortado en superficies planas bien definidas. Cuando la pendiente transversal del terreno lo aconseje, a fin de evitar excesos de excavaciones innecesarias, se ejecutará la fundación en forma escalonada de acuerdo a lo que ordene la Supervisión de conformidad con la naturaleza del terreno.

En fundaciones sobre roca se admitirá en la preparación de las superficies de asiento, las irregularidades propias de este tipo de suelo. Las grietas serán rellenadas con mortero.

CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN

Cumplidos los requisitos establecidos se labrará un acta en que conste la cota de fundación y la clase de terreno.

Los trabajos a que se refiere la presente especificación se considerarán terminados, una vez rellenado el exceso de excavación que El EJECUTOR DE LA OBRA hubiera realizado para llevar a cabo los mismos.

CONSERVACIÓN

Salvo causas debidamente justificadas a juicio de la Supervisión, se dará comienzo a la ejecución de los cimientos inmediatamente después de finalizados los trabajos de excavación. De no ocurrir esto todos los trabajos de conservación de las fundaciones excavadas serán a cargo d El EJECUTOR DE LA OBRA aun en el caso que deba excavar por debajo de la cota de fundación establecida para volver a lograr una superficie de fundación adecuada.

MEDICIÓN

Toda excavación en cualquier clase de terreno excepto la que se ejecute dentro de cilindros o cajones, o para muros de sostenimiento en terrenos quebrados, se medirá en metros cúbicos (m³) siendo su volumen el resultante de multiplicar el área del plano de asiento de la estructura, -si este es horizontal, o su proyección horizontal en caso de presentar uno o varios planos inclinados-, por la altura de la excavación hasta la superficie libre que indiquen los planos.

Se tomará la altura hasta el terreno natural, cuando los planos no indiquen alguna otra cota de la superficie libre en el lugar de la ubicación de la estructura a fundar.

Se adoptará la profundidad promedio cuando la excavación no fuese de altura uniforme.

Los excesos de excavación que El EJECUTOR DE LA OBRA ejecute para llevar a cabo los trabajos tales como taludes, sobreanchos, etc., no se miden ni se pagan.

Las excavaciones para fundación de muros de sostenimiento en terrenos quebrados se medirán en metros cúbicos (m³), por el volumen neto de la parte de muro ubicado dentro de la ladera, que se calculará por el método de las medias de las áreas.

En excavaciones dentro de cilindros y cajones los volúmenes a medir son los correspondientes al desplazamiento de los cilindros o cajones desde la superficie libre hasta la cota de fundación que en general será la de la cuchilla, salvo el caso en que por razones lógicas de trabajo debe excavarse a una cota inferior para provocar su descenso. En estos casos la Supervisión determinará la cota de fundación que se tendrá en cuenta para el cálculo del volumen.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se pagará en metros cúbicos (m³) al precio unitario de contrato establecido.

Dichos precios serán compensación por la extracción de todos los materiales en el volumen que abarca la fundación y su distribución en los lugares indicados por la Supervisión, por el relleno de los excesos de excavación hasta el nivel de la superficie libre después de haber ejecutado la fundación, por todo trabajo de apuntalamiento, tablestacado provisorio, drenajes, bombeos, que reclamen la correcta ejecución de la excavación, por el relleno de fisuras en rocas con mortero, por la provisión de todos los elementos necesarios para concluir los trabajos de acuerdo a lo especificado, así como por el exceso de excavación que El EJECUTOR DE LA OBRA ejecute para llevar a cabo los trabajos (taludes, mayores anchos, etc.).

ITEM N°11: Excavación No Clasificada

Rige lo establecido en la Sección B-II del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (ed. 1998).

Se medirá por metros cúbicos (m³) y contempla la provisión, transporte y carga y descarga, acopio y todo otro trabajo, equipo, implementos y demás accesorios que sean necesarios para completar la tarea tal como se especifican en los apartados B.II.6 y B.II.7

La cantidad ejecutada, medida en la forma establecida, se pagará por Ajuste Alzado de acuerdo al avance de obra, según lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

ITEM N°12: Terraplén con Compactación Especial

Para el presente ítem rige lo establecido en la Sección B.III. "Terraplenes" y la Sección B.V. "Compactación especial" del P.E.T.G. de la D.N.V. - Ed.1998, que se completa con lo siguiente:

El presente trabajo se medirá en m³ de suelo compactado y colocado.

Dentro de esta unidad de medida quedan contempladas, la provisión de materiales, transporte, compactación, equipos, herramientas, mano de obra, y todo otro elemento y equipo necesarios para la correcta ejecución del terraplén, dejando anulado el Apartado “B.III 6 Forma de pago”.

No se pagará ningún exceso de volumen de terraplén sobre el teóricamente calculado, aunque esté dentro de las tolerancias dadas en B. III 4.2.

La cantidad ejecutada, medida en la forma establecida, se pagará por Ajuste Alzado de acuerdo al avance de obra, según lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

ITEM N°13: Terraplén sin Compactación Especial

Para el presente ítem rige lo establecido en la Sección B.III. "Terraplenes" del P.E.T.G. de la D.N.V. - Ed.1998, que se completa con lo siguiente:

El presente trabajo se medirá en m³ de suelo colocado.

Dentro de esta unidad de medida quedan contempladas, la provisión de materiales, transporte, equipos, herramientas, mano de obra, y todo otro elemento y equipo necesarios para la correcta ejecución del terraplén, dejando anulado el Apartado B.III 6 “Forma de pago”.

ITEM N°14: Subrasante Mejorada

Para el presente ítem rige lo establecido en la C.V. “SUBBASE DE SUELOS FINOS ESTABILIZADOS CON CAL” del P.E.T.G. de la D.N.V. - Ed.1998, que se completa con lo siguiente:

El presente trabajo se medirá en metro cubico (m³) de base de suelo cal ejecutada.

Dentro de esta unidad de medida quedan contempladas, la provisión de materiales, suelos, agregado pétreos, cal, agua, etc., además del transporte, compactación, equipos, herramientas, mano de obra, y todo otro elemento y equipo necesarios para la correcta ejecución de base de suelo cemento.

ITEM N°15: Sub-Base de Hormigón Pobre

Este ítem contempla todos los materiales, equipos y mano de obra, para realizar el dosaje, elaboración, colocación y recepción, de los volúmenes de hormigón clase H-8 que se utilicen en la confección de bases destinadas al apoyo de las calzadas de hormigón.

Las tareas de este ítem se refieren a la ejecución de una subbase de hormigón tipo H8.

El contratista deberá suministrar a la Inspección de obra, la fórmula de mezcla y demás datos que se le soliciten.

El hormigón colocado en obra se controlará mediante la confección de probetas cilíndricas normalizadas para ensayos a la compresión, en las cantidades que se indiquen, debiendo el contratista proveer los elementos que sean necesarios para su elaboración, protección, curado, identificación y transporte al Laboratorio o sitios que se le indicará.

Se determinará también la medida de asentamiento por el método del Cono de Abrahams, valor que con criterio orientativo se aconseja, deberá estar comprendido entre 7 y 10 cm.

Resistencia del Hormigón tipo H8: El hormigón provisto deberá ser capaz de suministrar a los 28 días una resistencia cilíndrica a la compresión característica de 80 Kg/cm².

Para el método de curado se empleará película impermeable. Este método consiste en el riego de un producto líquido, el que se efectuará inmediatamente después de desaparecida el agua libre de la superficie de la subbase recién terminada. Deberá quedar una película impermeable, fina, uniforme y

adherida al hormigón, la que será opaca y pigmentada de blanco. El material a aplicar será resina en base a solvente que cumpla con la Norma IRAM correspondiente, con una dosificación mínima de 200 gr/m² o la que recomiende el fabricante.

La aplicación se efectuará mediante un pulverizador mecánico.

El material y método de aplicación empleado deberá resultar efectivo bajo cualquier condición climática. Las tareas de este ítem, ejecutadas en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones, se medirán por metro cúbico (m³) de Hormigón Tipo H8 elaborado, transportado, colocado en obra y aprobado y se pagará al precio unitario de contrato estipulado para este ítem.

ITEM N°16: Pavimento de Hormigón

Para la presente especificación rige lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Pavimentos de Hormigón de la DNV, edición 2017, dejando anulado el artículo 14.

Respecto del capítulo 13, se plantean las siguientes modificaciones:

La unidad de medida es el metro cúbico (m³), y quedan contemplados dentro de esta unidad la dosificación, elaboración, transporte, colocación (del hormigón, de pasadores y/o barras de unión y/o de mallas de acero), terminación, texturizado, curado, protección y aserrado de la capa de hormigón terminada, y se pagará al precio unitario de contrato para este ítem.

Este precio es compensación total por las siguientes tareas:

- Barrido y soplado de la superficie a recubrir.
- La provisión, carga, transporte, descarga y acopio de los agregados.
- La provisión, carga, transporte, descarga y acopio de los cementos y adiciones minerales.
- La provisión, carga, transporte, descarga y acopio de los aditivos, fibras u otros materiales en pellets a incorporar.
- La provisión, carga, transporte, descarga y acopio de las barras de acero.
- La provisión, carga, transporte, descarga y acopio del agua de mezclado.
- El proceso de dosificación y elaboración del hormigón.
- Los procesos involucrados en la carga, transporte, descarga, colocación (del hormigón, de pasadores y/o barras de unión y/o de mallas de acero), compactación, curado, protección y aserrado del hormigón.
- Las posibles correcciones de los defectos constructivos.
- La señalización y conservación de los desvíos durante la ejecución de los trabajos.
- Todo otro trabajo, mano de obra, equipo o material necesario para la correcta ejecución y conservación del ítem según lo especificado.

No se abonan los sobreanchos, los aumentos de espesor por corrección de mermas en capas subyacentes, ni los aumentos de espesor por correcciones superficiales.

Las cantidades y la ubicación serán las indicadas en los cómputos métricos y perfil tipo.

ITEM N°17: Hormigón Tipo H-8 para Alcantarillas

Comprende este ítem todos los trabajos necesarios para la ejecución del Hormigón Simple “H-8”, para los elementos estructurales de las alcantarillas, y obras de arte menores proyectadas, según planos, computo métrico del proyecto, ordenes de la Supervisión y a las prescripciones contenidas en el “Pliego de Especificaciones Técnicas Generales” de la DNV (Edición 1998), en lo referido a “Hormigones para Obras de Arte” (Sección H-II), en todo aquello que no se oponga a las presentes especificaciones.

El hormigón a emplear será el que corresponde a la denominación según CIRSOC H-8 con una resistencia característica a la rotura de 80 Kg/cm² en el ensayo a la compresión simple, efectuada en probetas moldeadas y ensayadas a los 28 días.

Este ítem incluye la provisión, carga y transporte de todos los materiales, mano de obra, equipos y todo otro elemento o trabajo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Se computará y certificará por metro cubico (m³) de Hormigón H-8 ejecutado de acuerdo a estas especificaciones y aprobado por la Supervisión.

ITEM N°18: Hormigón Tipo H-13 para Alcantarillas

Comprende este ítem todos los trabajos necesarios para la ejecución del Hormigón Simple “H-13”, para los elementos estructurales de las alcantarillas, canales, sumideros y obras de artes menores proyectadas, según planos, computo métrico del proyecto, ordenes de la Supervisión y a las prescripciones contenidas en el “Pliego de Especificaciones Técnicas Generales” de la DNV (Edición 1998), en lo referido a “Hormigones para Obras de Arte” (Sección H-II), en todo aquello que no se oponga a las presentes especificaciones.

El hormigón a emplear será el que corresponde a la denominación según CIRSOC H-8 con una resistencia característica a la rotura de 130 Kg/cm² en el ensayo a la compresión simple, efectuada en probetas moldeadas y ensayadas a los 28 días.

Este ítem incluye la provisión, carga y transporte de todos los materiales, mano de obra, equipos y todo otro elemento o trabajo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Se computará y certificará por metro cubico (m³) de Hormigón H-13 ejecutado de acuerdo a estas especificaciones y aprobado por la Supervisión.

ITEM N°19: Hormigón Tipo H-21 para Alcantarillas

Comprende este ítem todos los trabajos necesarios para la ejecución del Hormigón Simple “H-21”, para los elementos estructurales de las alcantarillas, y obras de arte menores proyectadas, según planos, computo métrico del proyecto, ordenes de la Supervisión y a las prescripciones contenidas en el “Pliego de Especificaciones Técnicas Generales” de la DNV (Edición 1998), en lo referido a “Hormigones para Obras de Arte” (Sección H-II), en todo aquello que no se oponga a las presentes especificaciones.

El hormigón a emplear será el que corresponde a la denominación según CIRSOC H-21 con una resistencia característica a la rotura de 210 Kg/cm² en el ensayo a la compresión simple, efectuada en probetas moldeadas y ensayadas a los 28 días.

Este ítem incluye la provisión, carga y transporte de todos los materiales, mano de obra, equipos y todo otro elemento o trabajo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Se computará y certificará por metro cubico (m³) de Hormigón H-21 ejecutado de acuerdo a estas especificaciones y aprobado por la Supervisión.

ITEM N°20: Acero en Barras Tipo ADN 420 para Alcantarillas

El acero especial en barras, a utilizar en las alcantarillas de hormigón armado deberá tener, para cada caso, los límites de fluencia mínimos indicados en los planos y cómputos métricos respectivos.

Los aceros en barra incorporados a la obra deben responder a las prescripciones del Reglamento CIRSOC 201.

Queda prohibido el empalme de barras por soldadura solamente en elementos estructurales solicitados dinámicamente.

Deberá cumplirse lo dispuesto en el “MEGA” Depósito de Material Sobrante.

El peso del acero especial se calculará teniendo en cuenta el diámetro teórico adoptado para la barra y el peso especificado de 7,85 Kg/dm³.

El acero especial se pagará por tonelada, al precio unitario de contrato establecido para el ítem "Aceros especiales en barras, colocados".

Dicho precio será compensación total por la provisión, transporte, carga, descarga y acopio del material en la obra, el manipuleo, preparación y su colocación en las distintas estructuras que lo incluyan, enderezamiento, corte, doblado y empalme de las barras, de acuerdo con los planos, alambre para ataduras, ataduras, etc. y por toda mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la colocación de la armadura en su posición definitiva en el encofrado antes de hormigonar, de acuerdo con los planos, esta especificación y las órdenes de la Supervisión.

ITEM N°21: Caños de Hormigón Tipo A-82 - Diám. 0.80m

El diámetro de los caños será de 0.8m, debiendo responder su calidad a los requerimientos señalados en el Plano Tipo A 82 y H 2993 de la DNV además de cumplir lo especificado en la sección L VIII del Pliego de la D.N.V Ed 1998.

La sustentación de las tuberías en su plano inferior se realizará en un contrapiso de hormigón tipo E según se indica en el plano correspondiente, tarea que se considera incorporada dentro de los costos de la alcantarilla, el material de vinculación entre tuberías y toda otra tarea que se requiera para dejar la estructura terminada y en condiciones de ponerla en servicio.

Si el ENTE CONTRATANTE evalúa que el terreno donde se asentarán las alcantarillas posee suficiente capacidad resistente, podrá disponer el reemplazo del Hormigón tipo E del contrapiso por una capa de material granular o piedra partida compactada.

Las cabeceras de cada extremo serán consideradas como una unidad cada una para su medición y su conformación seguirá las directrices del plano tipo H-2993 de la DNV.

La prolongación en este caso se medirá con la longitud teórica de los caños agregados y las cabeceras como en el caso anterior, que involucra la demolición de las existentes que debe realizarse con extremo cuidado, retiro del material de demolición y construcción de las nuevas, con el aporte de todos los elementos que se requieran para dejar la estructura terminada.

El presente ítem se medirá por metro lineal (m) contemplando la unidad de medida la provisión, transporte, carga, descarga, demolición y retiro de cabeceras existentes y colocación de todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.

ITEM N°22: Cordón de Hormigón s/PT H-8431 - Tipo Integral

Estos se ejecutarán de acuerdo a las características indicadas en Plano H –8431 Tipo Integral, las Planimetrías, los Planos de Detalle y toda otra documentación presentada por la EJECUTOR DE LA OBRA en el Proyecto Ejecutivo. Asimismo, se deberá atender las órdenes por escrito que imparta EL ENTE CONTRATANTE respecto a la ubicación y en un todo de acuerdo a lo que establecen las Especificaciones respectivas.

Para su ejecución se deberá respetar todo lo expresado en las especificaciones de la Sección L XVII “Cordones de Hormigón Armado” del P.E.T.G. de la D.N.V. – edición 1998, tanto para el caso de cordones de hormigón simple como cordones de hormigón armado, complementándose con lo siguiente:

Las juntas de dilatación se construirán cada 4 m, tendrán un (1) cm. de espesor y se rellenarán con material de relleno premoldeado fibrobituminoso. Para el curado final de los cordones, será obligatorio el uso de compuestos líquidos desarrollados a partir de resinas vehiculizadas en solventes.

El presente ítem se medirá en metros lineales (m) de cordón construido. La unidad de medida contemplará la provisión de los materiales, transporte, carga, descarga y acopio de hormigón; preparación de la superficie de asiento, mano de obra, equipo y toda otra actividad necesaria para completar los trabajos en la forma especificada.

ITEM N°23: Cordón de Hormigón s/PT H-8431 - Tipo 1

Estos se ejecutarán de acuerdo a las características indicadas en Plano H –8431 Tipo I, las Planimetrías, los Planos de Detalle y toda otra documentación presentada por la EJECUTOR DE LA OBRA en el Proyecto Ejecutivo. Asimismo, se deberá atender las órdenes por escrito que imparta EL ENTE CONTRATANTE respecto a la ubicación y en un todo de acuerdo a lo que establecen las Especificaciones respectivas.

Para su ejecución se deberá respetar todo lo expresado en las especificaciones de la Sección L XVII “Cordones de Hormigón Armado” del P.E.T.G. de la D.N.V. – edición 1998, tanto para el caso de cordones de hormigón simple como cordones de hormigón armado, complementándose con lo siguiente:

Las juntas de dilatación se construirán cada 4 m, tendrán un (1) cm. de espesor y se rellenarán con material de relleno premoldeado fibrobituminoso. Para el curado final de los cordones, será obligatorio el uso de compuestos líquidos desarrollados a partir de resinas vehiculizadas en solventes.

El presente ítem se medirá en metros lineales (m) de cordón construido. La unidad de medida contemplará la provisión de los materiales, transporte, carga, descarga y acopio de hormigón; preparación de la superficie de asiento, mano de obra, equipo y toda otra actividad necesaria para completar los trabajos en la forma especificada.

ITEM N°24: Baranda Metálica de Defensa - Nivel de Contención H1/Índice de Severidad A ó B según Normativa Vigente (Res. AG N°966/17)

Este ítem rige para la colocación de las barandas metálicas cincadas para defensa en todos los sectores indicados en el proyecto.

Se construirán según lo especificado en la Sección F.I “Baranda metálica cincada para defensa” del PETG edición 1998 de la DNV, la que se complementa con lo siguiente:

Se colocarán en los sectores necesarios para la protección de los taludes y luminarias, de acuerdo a lo indicado en el Perfil Tipo de Obra y en las planimetrías correspondientes y/o según indicación de la Supervisión.

Las barandas de defensa a utilizar en esta obra deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tipo: defensa según plano tipo H – 10237
- Clase: B según plano H-10237
- Longitud útil: 3,81 m
- Alas terminales: Alas comunes
- Postes: Pesados con W_x (cm³) x W_y (cm³) > 18 cm⁶
- P.N.U - Laminado en frío. Separación de los mismos 3.81 m.
- Las defensas se colocarán respetando las instrucciones del plano tipo H-10237.
- Se deben prever arandelas reflectantes y dos alas terminales comunes para cada tramo colocado.

Las defensas metálicas existentes cuyo estado de conservación y/o ubicación no sean aptas serán removidas y transportadas al lugar o depósito que indique oportunamente la Supervisión de obra.

El ítem ejecutado según lo especificado se pagará por metro lineal (m) de longitud útil al precio unitario de contrato estipulado para el ítem “Baranda metálica, contención H1, severidad A ó B s/normativa vigente (Res. AG N°966/17)”.

ITEM N°25: Demarcación Horizontal Termoplástica por Pulverización

Para la presente especificación rige lo establecido en la sección D - XIV - SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, DNV, Edición 1998.

Como norma general y prevaleciendo sobre el pliego antes mencionado, regirá el manual de señalamiento horizontal de la dirección nacional de vialidad, aprobado por resolución n° 2501/2012. (Toda demarcación que difiera de la establecida en el citado manual deberá contar con la conformidad del ente contratante).

ITEM N°26: Demarcación Horizontal Termoplástica por Extrusión - Esp: 3mm

Para la presente especificación rige lo establecido en la sección D - XIV - SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, DNV, Edición 1998.

Como norma general y prevaleciendo sobre el pliego antes mencionado, regirá el manual de señalamiento horizontal de la dirección nacional de vialidad, aprobado por resolución n° 2501/2012. (Toda demarcación que difiera de la establecida en el citado manual deberá contar con la conformidad del ente contratante).

ITEM N°27: Señalización Vertical Lateral

Para la presente especificación rige lo establecido en el Manual de Señalamiento Vertical de la dirección nacional de vialidad, Edición 2017.

El presente ítem se medirá en metros cuadrados (m²) de señal colocada y aprobada.

ITEM N°28: Relleno de Canteros e Isletas

Para la presente especificación rige lo establecido en la sección B - IV – RECUBRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, DNV, Edición 1998, dejando anulado los artículos B. IV 5.2 y B.IV 7.

Esta tarea comprende la ejecución de los rellenos de isletas y canteros según lo indicado en la planimetría general de la obra.

El presente ítem se medirá en metros cúbicos (m³) de suelo colocado en su posición definitiva y en su estado de compactación final, en los anchos, longitudes y espesores dados en los planos o establecidos por la Inspección de obra. La unidad de medida contemplará la provisión, carga, transporte, descarga, distribución y compactación del suelo seleccionado; el perfilado y conformación de la superficie del recubrimiento; el agua regada para la compactación; y toda otra tarea necesaria para completar la construcción del trabajo de la forma especificada.

ITEM N°29: Fresado de Calzada Existente - Esp: 0.05m

Para el presente ítem rige lo establecido en la Sección D.XII. "Fresado del pavimento bituminoso existente" del P.E.T.G. de la D.N.V. - Ed.1998.

Estas tareas comprenden el fresado de la calzada existente en 0.05m de espesor para posteriormente hacer una repavimentación de igual espesor.

Este ítem se medirá y pagará por metro cuadrado (m²), al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM N°30: Carpeta Asfáltica D19 CA30 - Esp: 0.05m

Para la presente especificación rige lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para concretos asfálticos en caliente y en semicalientes del tipo densos de la DNV, edición 2017., dejando anulado el artículo 14.

Respecto del capítulo 13, se plantean las siguientes modificaciones:

La unidad de medida es la Tonelada (Tn), y quedan contemplados dentro de esta unidad de medida la provisión de materiales equipos y herramientas, elaboración, transporte, colocación y compactación, desvío de obra, de la carpeta asfáltica o base asfáltica correctamente ejecutada y terminada.

Es decir, dentro de la unidad de medida quedan incorporadas las siguientes tareas:

- La provisión, carga, transporte, descarga y acopio de los agregados
- La provisión, carga, transporte, descarga y acopio de los ligantes asfálticos
- La provisión, carga, transporte, descarga y acopio de los aditivos, fibras u otros materiales en pellets a incorporar
- La provisión, carga, transporte, descarga y acopio de los fillers de aporte
- El proceso de dosificación y elaboración de la mezcla asfáltica
- Los procesos involucrados en la carga, transporte, descarga, distribución y compactación de la mezcla asfáltica. Las posibles correcciones de los defectos constructivos
- La señalización y conservación de los desvíos durante la ejecución de los trabajos
- Todo otro trabajo, mano de obra, equipo o material necesario para la correcta ejecución y conservación del ítem según lo especificado. No se abonan los sobrecargos, los aumentos de espesor por corrección de mermas en capas subyacentes, ni los aumentos de espesor por correcciones superficiales.

Queda anulado el punto 14 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para concretos asfálticos en caliente de la DNV, edición 2017.

La ejecución de riego de liga de acuerdo a lo indicado en los perfiles tipo y en el resto de la documentación de la Obra esta incluido en el presente ítem y su pago no recibirá pago directo sino que debe estar incluido en este mismo

Para la presente especificación rige lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Liga con Emulsiones Asfálticas de la DNV, edición 2017.

ITEM N°31: Tachas Reflectivas

Contempla la colocación de elementos individuales de demarcación horizontal (Separadores Viales) conforme a lo indicados en planos.

Los mismos deberán disponerse sobre calzada, asegurando una fijación permanente que no pueda movilizarse ante el sobrepaso de vehículos sobre los mismos, o cualquier otra acción que lo remueva de su ubicación asignada.

Las dimensiones de los mismos se detallan en planos y las especificaciones particulares de los elementos en mención pueden consultarse en el Manual de Señalamiento Horizontal de DNV – Edición 2012.

La labor en mención se medirá por unidad (Un.) colocada.

ITEM N°32: Semaforización

El presente item contempla la ejecución de la obra de instalación y puesta en marcha del sistema de semaforización detallado en el ANEXO V (Especificaciones Técnicas de Semaforización).

El mismo se medirá en unidad Global (GI) considerando en la misma la integridad de los trabajos necesarios para lograr la totalidad de los trabajos que garantice la calidad y funcionalidad del sistema.



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

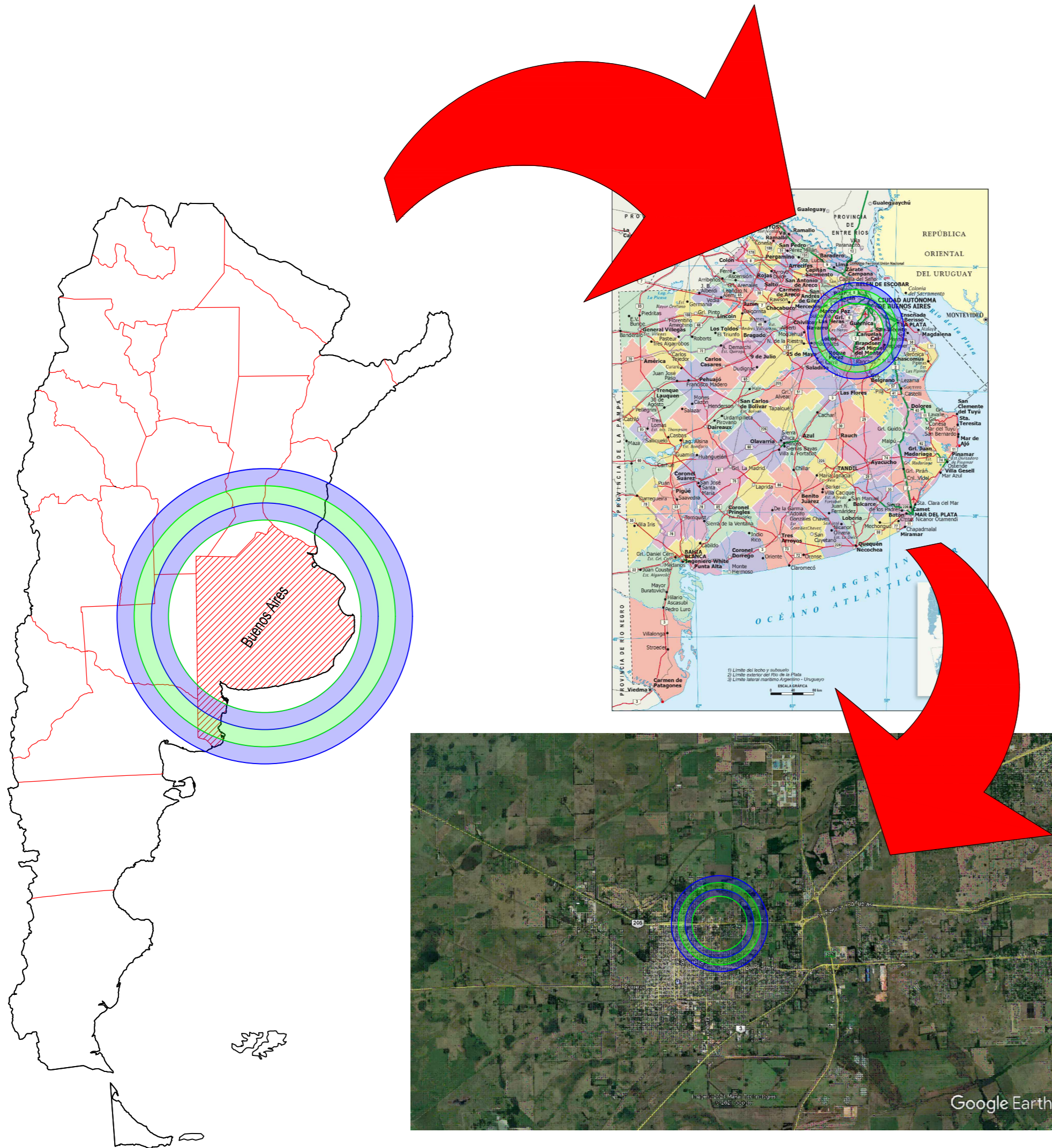
Número:

Referencia: RN N°205 Intersección Calle Uruguay Acceso Cañuelas - ETP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

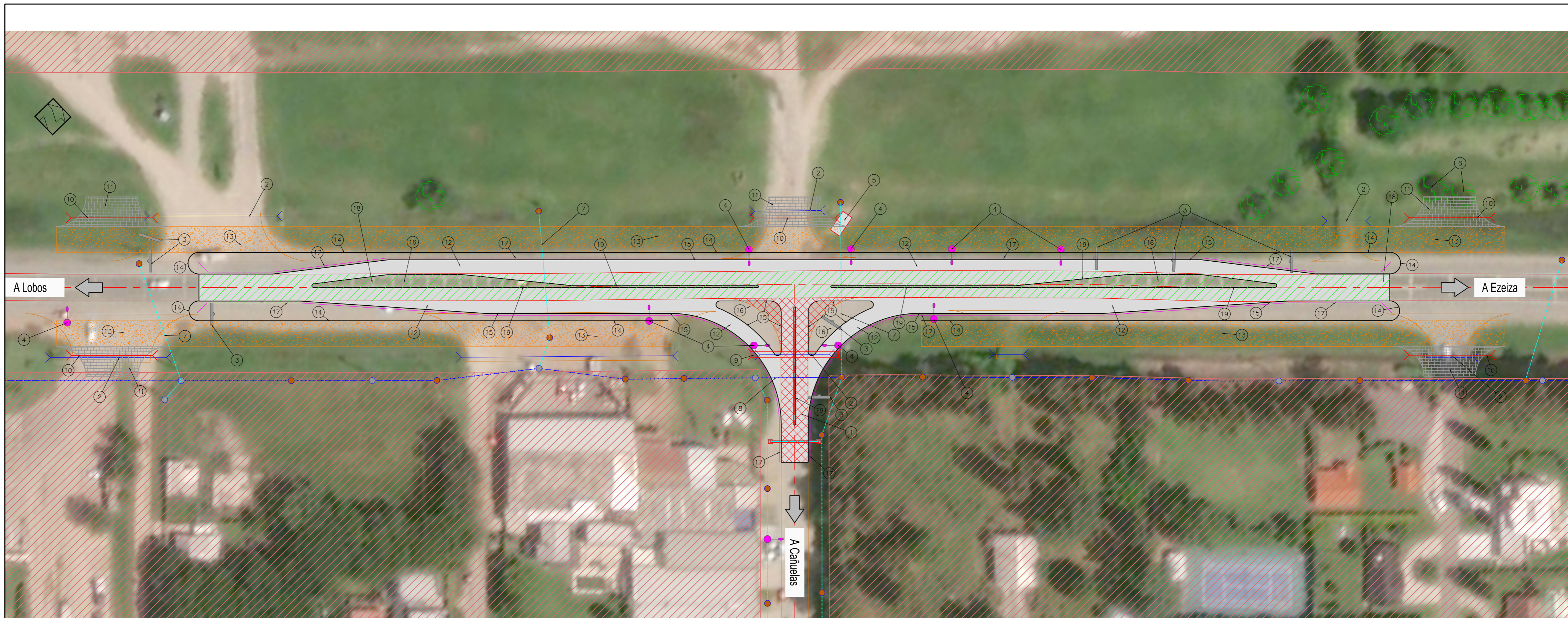
Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2021.07.07 15:48:24 -03'00'

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2021.07.07 15:48:25 -03'00'



INDICE DE PLANOS

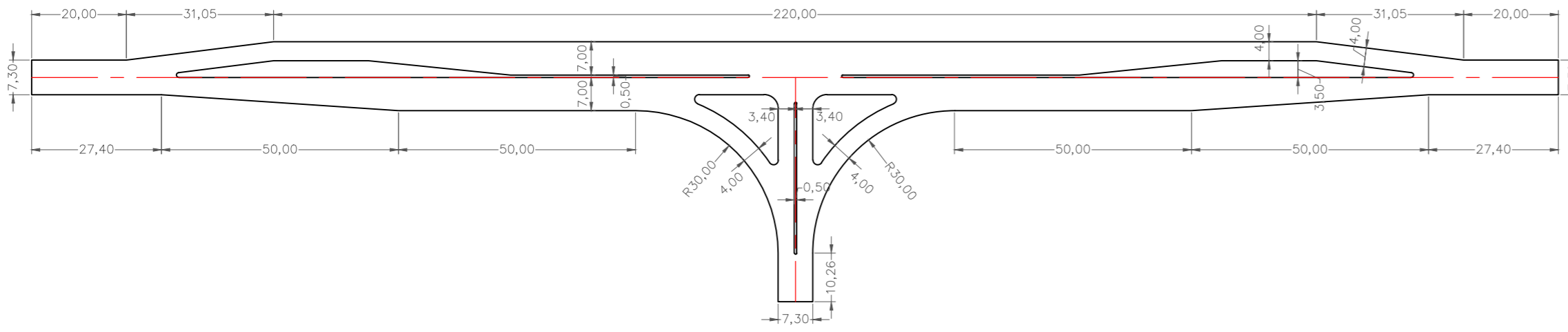
- 00. PLANIMETRÍAS GENERALES**
 - 00.01 Croquis de Ubicación e Índice Planos
 - 00.02 Planimetría de Obra y Cómputos
- 01. GEOMETRÍA - OBRA BÁSICA - ESTRUCTURA**
 - 01.01 Geometría - Distribución Planos Tipo Obra Básica - Detalle Planos Tipo Obra Básica
 - 01.02 Distribución y Detalle Planos Tipo Estructura
- 02. PLANOS PAVIMENTO HORMIGÓN**
 - 02.00 Planimetría de Tipología de Pavimentos y Detalles
- 03. PLANOS TIPO VARIOS**
 - 03.01 Cordones Tipo H-8431
 - 03.02 Alcantarilla Tipo O-41211-I
 - 03.03 Alcantarilla Tipo H2993
 - 03.04 Caño de Hormigón Armado Tipo A-82
 - 03.05 Defensas Metálicas H-10237
- 04. PLANOS SEÑALIZACIÓN VERTICAL**
 - 04.01 Ubicación Planimétrica
 - 04.02 Detalles y Cómputos
- 05. PLANOS SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**
 - 05.00 Planimetría, Cómputos y Detalles



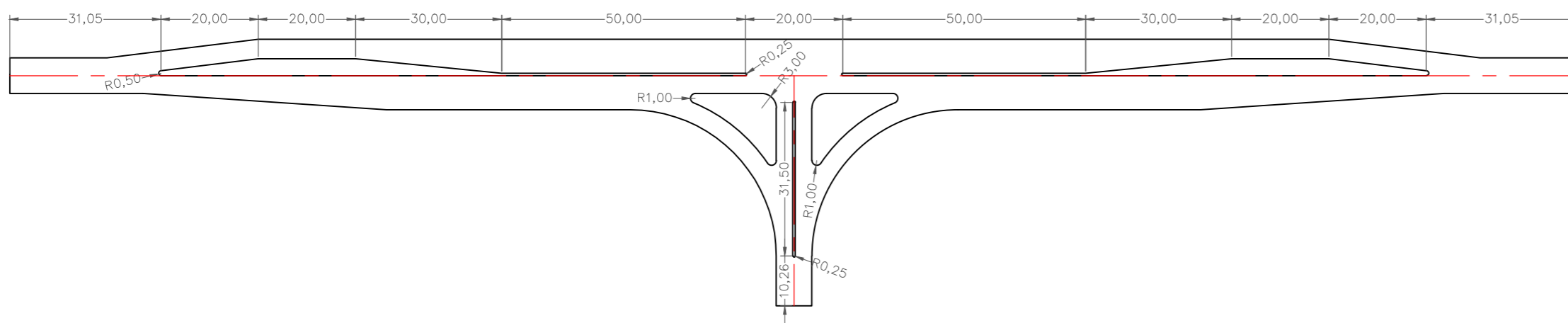
<p>1 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE</p> <p>Total Lámina: 2775.83 m²</p>	<p>2 DEMOLICIÓN DE ALCANTARILLAS EXISTENTES</p> <p>Total Lámina: 6 Un.</p>	<p>3 RETIRO DE SEÑALIZACIÓN VIAL</p> <p>Total Lámina: 7 Un.</p>	<p>4 RETIRO DE LUMINARIAS</p> <p>Total Lámina: 8 Un.</p>	<p>5 TRASLADO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES</p> <p>Total Lámina: 1 Un.</p>	<p>6 RETIRO DE ÁRBOLES</p> <p>Total Lámina: 2 Un.</p>
<p>7 TRASLADO DE LÍNEA ELÉCTRICA BAJA TENSIÓN</p> <p>Total Lámina: 124.03 m</p>	<p>8 TRASLADO LÍNEA ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN</p> <p>Total Lámina: 23.37 m</p>	<p>9 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA TIPO O-41211-I TIPO C N°L:1 - L:1.50m - H:1.50m - J:23.68m - Y:0.50m Incl:Recla - C/Platea Total Lámina: 1 Un.</p>	<p>10 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA TIPO H-2993 CON CAÑO TIPO A-82 N°L:1 - D:0.80m - J:22.00m Incl:Recla - C/Base de Asiento Total Lámina: 5 Un.</p>	<p>11 TERRAPLÉN SIN COMPACTACIÓN ESPECIAL PARA CONFORMACIÓN DE ACCESOS</p> <p>Total Lámina: 230.14 m²</p>	<p>12 CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE CAMINO S/PTE</p> <p>Total Lámina: 2114.80 m²</p>
<p>13 CONSTRUCCIÓN DE COLECTORA ENRIPIADA</p> <p>Total Lámina: 4715.09 m</p>	<p>14 CONSTRUCCIÓN CORDÓN TIPO 1 SEGÚN PLANO TIPO H-8431</p> <p>Total Lámina: 610.80 m</p>	<p>15 CONSTRUCCIÓN CORDÓN TIPO INTEGRAL SEGÚN PLANO TIPO H-8431</p> <p>Total Lámina: 1330.38 m</p>	<p>16 RELLENO DE CANTEROS E ISLETAS</p> <p>Total Lámina: 676.91 m³</p>	<p>17 COLOCACIÓN DEFENSAS METÁLICAS S/PTE H-10237</p> <p>Total Lámina: 696.83 m</p>	<p>18 FRESADO DE CALZADA EXISTENTE Y REPAVIMENTACIÓN - Esp: 0.05m</p> <p>Total Lámina: 2361.55 m²</p>
<p>19 TACHAS REFLECTIVAS</p> <p>Total Lámina: 367 Un.</p>					

REFERENCIAS	
	Línea Eléctrica Baja Tensión
	Línea Eléctrica Media Tensión
	Borde de Calzada Existente
	Borde de Calzada Nueva
	Caminos Secundarios y Accesos
	Terraplén de Accesos
	Colectora Enripiada
	Edificaciones Existentes
	Demolición de Pavimento
	Fresado y Repavimentación
	Alcantarilla Lateral Existente
	Alcantarilla Lateral a Construir
	Alcantarilla H°A° Existente
	Alcantarilla H°A° a Construir
	Luminaria Brazo Simple Existente
	Postes de Hormigón
	Poste de Madera
	Pórtico Estructural
	Cartelería Vial
	Árbol
	Mojón Kilométrico

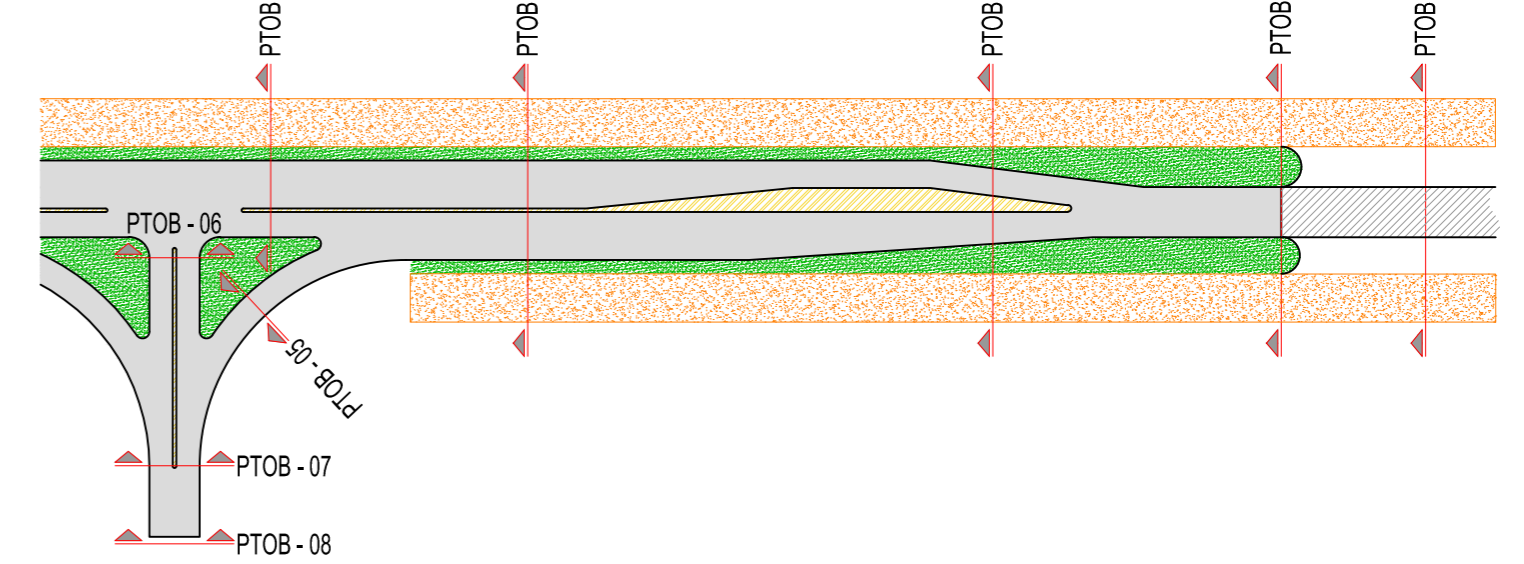
ESQUEMA GEOMÉTRICO DE CANALIZACIÓN TIPO T (Borde Externo y Anchos de Calzada)
Escala: 1/750



ESQUEMA GEOMÉTRICO DE CANALIZACIÓN TIPO T (Isletas)
Escala: 1/750

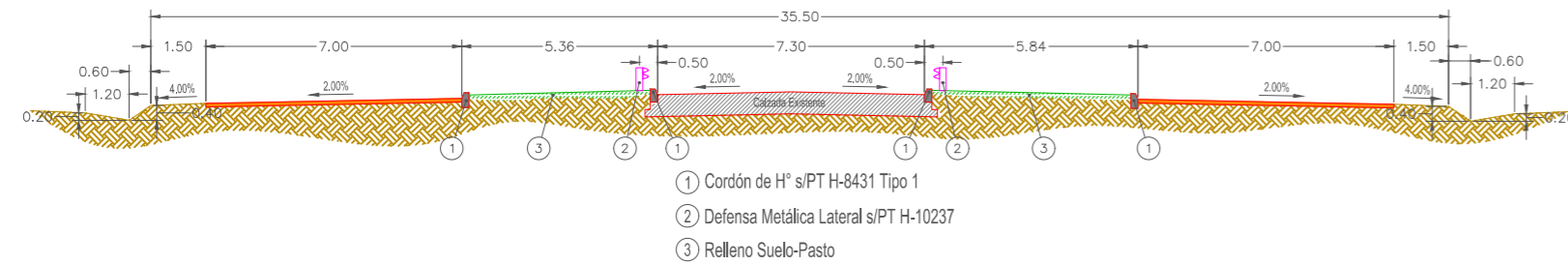


ESQUEMA DE PERFILES DE OBRA BÁSICA
Escala: 1/750



DOB-01

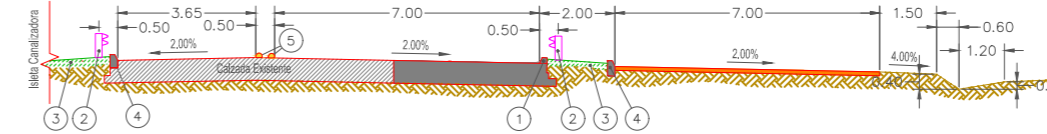
Detalle Obra Básica - Calzada RN N°205 y Colectoras
Escala 1:200



- ① Cordón de H° s/PT H-8431 Tipo 1
- ② Defensa Metálica Lateral s/PT H-10237
- ③ Relleno Suelo-Pasto

DOB-04

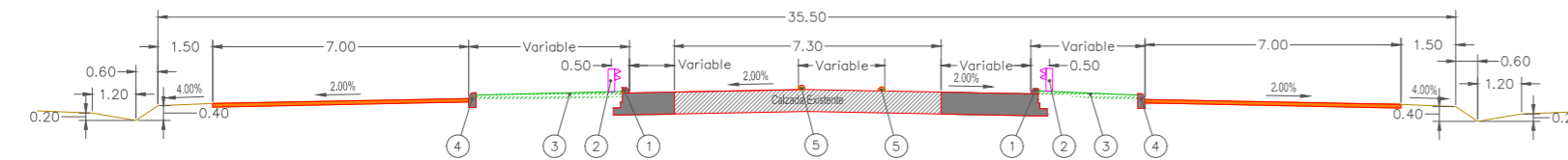
Detalle Obra Básica - Canalización sobre RN N°205 y Colectoras
Escala 1:200



- ① Cordón de H° s/PT H-8431 Tipo Integral
- ② Defensa Metálica Lateral s/PT H-10237
- ③ Relleno Suelo-Pasto
- ④ Cordón de H° s/PT H-8431 Tipo 1
- ⑤ Separadores Viales (150mm-170mm-6mm)

DOB-02

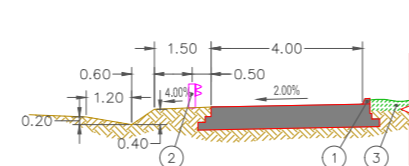
Detalle Obra Básica - Canalización sobre RN N°205 y Colectoras
Escala 1:200



- ① Cordón de H° s/PT H-8431 Tipo Integral
- ② Defensa Metálica Lateral s/PT H-10237
- ③ Relleno Suelo-Pasto
- ④ Cordón de H° s/PT H-8431 Tipo 1
- ⑤ Separadores Viales (150mm-170mm-6mm)

DOB-05

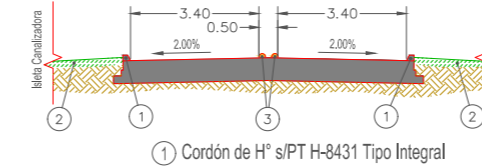
Detalle Obra Básica - Calzada de Ramas
Escala 1:200



- ① Cordón de H° s/PT H-8431 Tipo Integral
- ② Defensa Metálica Lateral s/PT H-10237
- ③ Relleno Suelo-Pasto

DOB-06

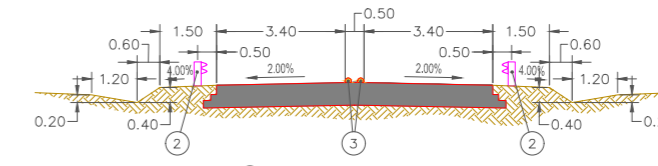
Detalle Obra Básica - Canalización sobre Calle Uruguay
Escala 1:200



- ① Cordón de H° s/PT H-8431 Tipo Integral
- ② Relleno Suelo-Pasto
- ③ Separadores Viales (150mm-170mm-6mm)

DOB-07

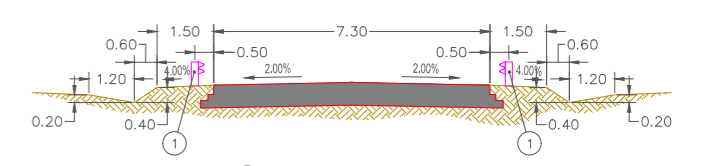
Detalle Obra Básica - Canalización sobre Calle Uruguay
Escala 1:200



- ① Cordón de H° s/PT H-8431 Tipo Integral
- ② Defensa Metálica Lateral s/PT H-10237
- ③ Separadores Viales (150mm-170mm-6mm)

DOB-08

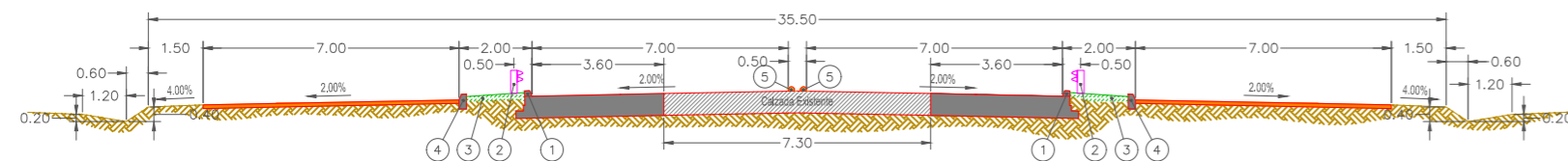
Detalle Obra Básica - Canalización sobre Calle Uruguay
Escala 1:200



- ① Cordón de H° s/PT H-8431 Tipo Integral
- ② Defensa Metálica Lateral s/PT H-10237

DOB-03

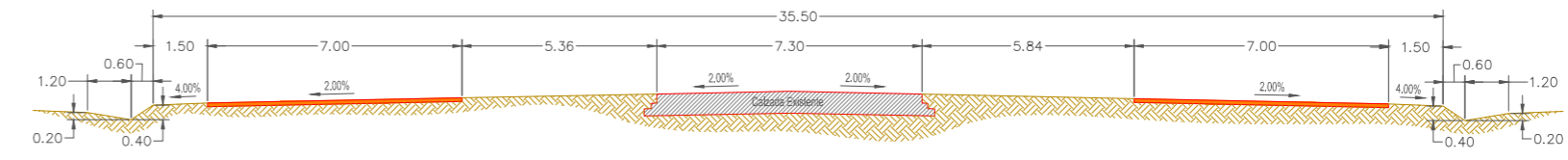
Detalle Obra Básica - Canalización sobre RN N°205 y Colectoras
Escala 1:200



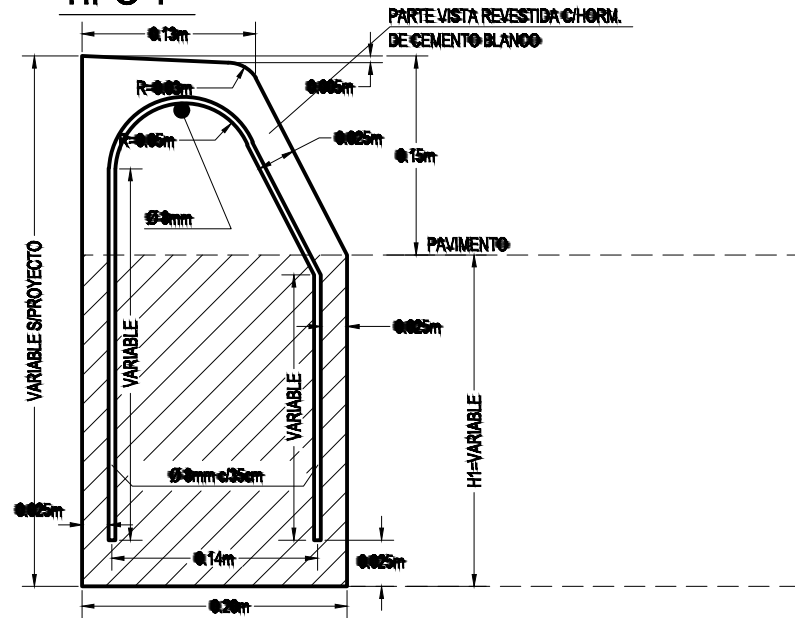
- ① Cordón de H° s/PT H-8431 Tipo Integral
- ② Defensa Metálica Lateral s/PT H-10237
- ③ Relleno Suelo-Pasto
- ④ Cordón de H° s/PT H-8431 Tipo 1
- ⑤ Separadores Viales (150mm-170mm-6mm)

DOB-09

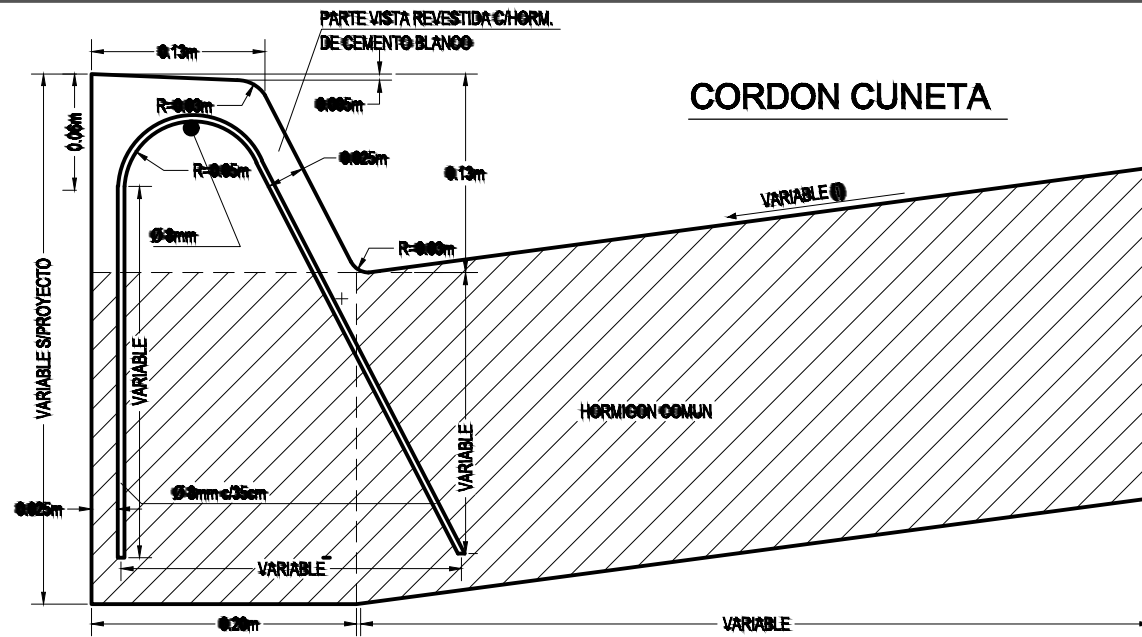
Detalle Obra Básica - Calzada Existente RN N°205 y Colectoras
Escala 1:200



TIPO 1



CORDON CUNETA

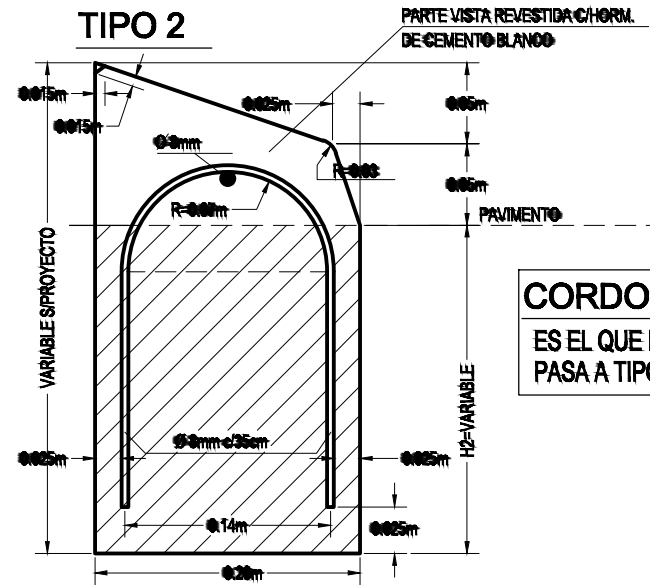


NOTAS:

- 1.- PARA EL REVESTIMIENTO DE LAS PARTES VISTAS SE UTILIZARA HORMIGON H30 (1:1.5:5 C/400 Kg/m DE CEMENTO BLANCO) DEBIENDO EFECTUARSE ANTES DEL FRAGUADO DEL NUCLEO INFERIOR.-
- 2.- SE CONSTRUIRAN LOS CORDONES CON JUNTAS DE DILATACION CADA 6.00m. EL RELLENO DE LAS JUNTAS SE EJECUTARA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, CON EL TIPO DE RELLENO PREMOLDEADO FIBRO-BITUMINOSO.-
- 3.- CUANDO DEBAN EJECUTARSE LOS CORDONES EN CALZADA DE HORMIGON LAS JUNTAS DEBERAN CONSTRUIRSE EN COINCIDENCIA CON LAS DE LA LOSA.-
- 4.- EN EL CASO DE EJECUTARSE PAVIMENTO FLEXIBLE LAS ALTURAS H1, H2 Y H SERAN DE 0.25m.-
- 5.- EN EL CASO DE EJECUTARSE PAVIMENTO DE HORMIGON LAS ALTURAS H1, H2 Y H SERAN LAS DEL ESPESOR DE LA CALZADA.-

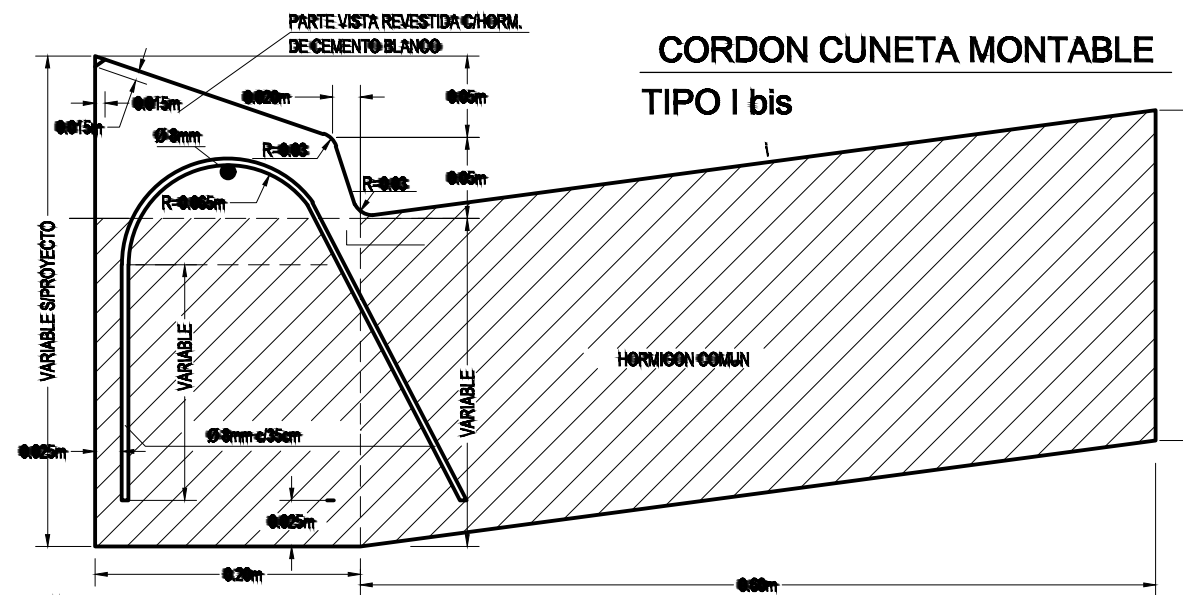
CON CEMENTO BLANCO SALVO INDICACION CONTRARIA EN EL PROYECTO.-

TIPO 2

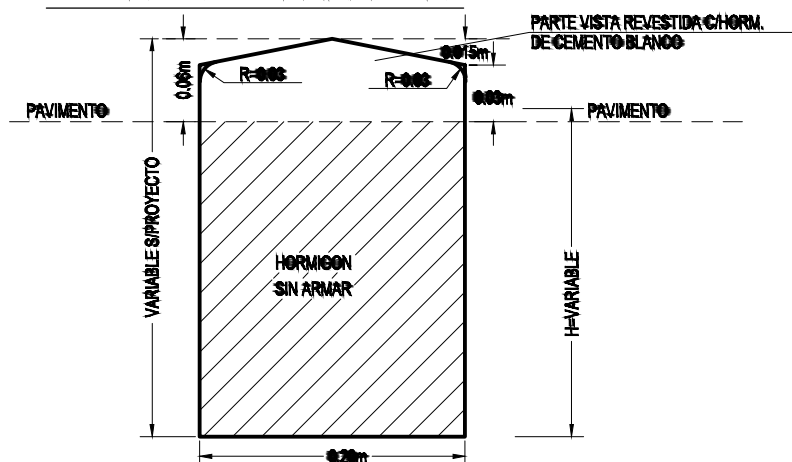


CORDON TIPO 3
ES EL QUE DE TIPO 1 PASA A TIPO 2

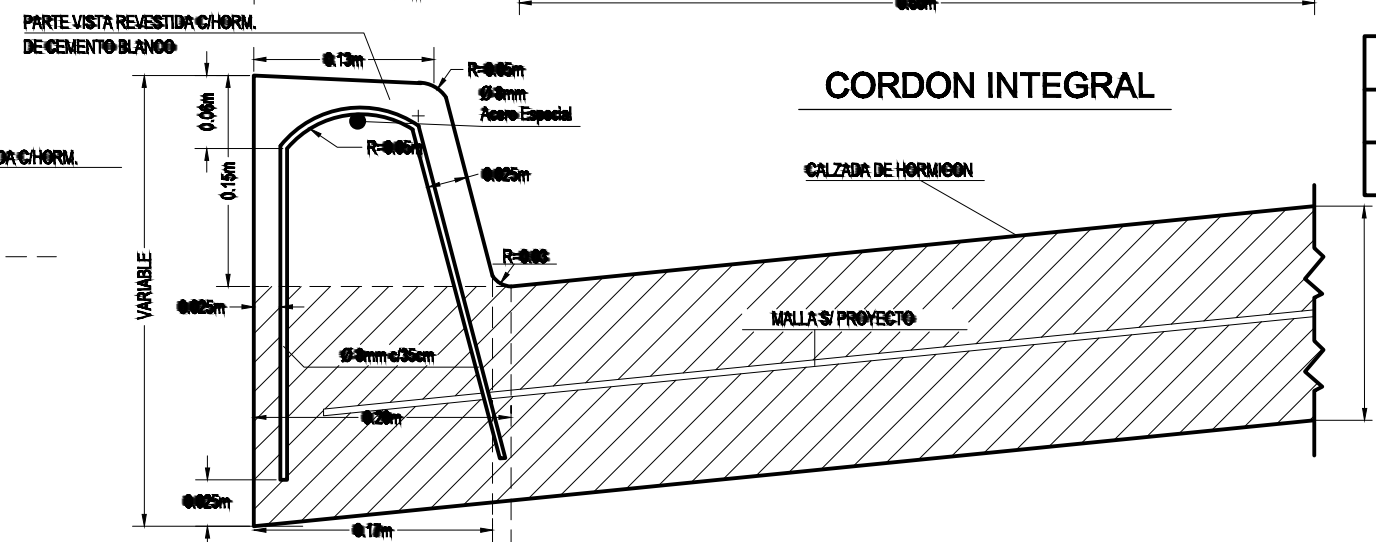
CORDON CUNETA MONTABLE TIPO I bis



CORDON SEPARADOR



CORDON INTEGRAL



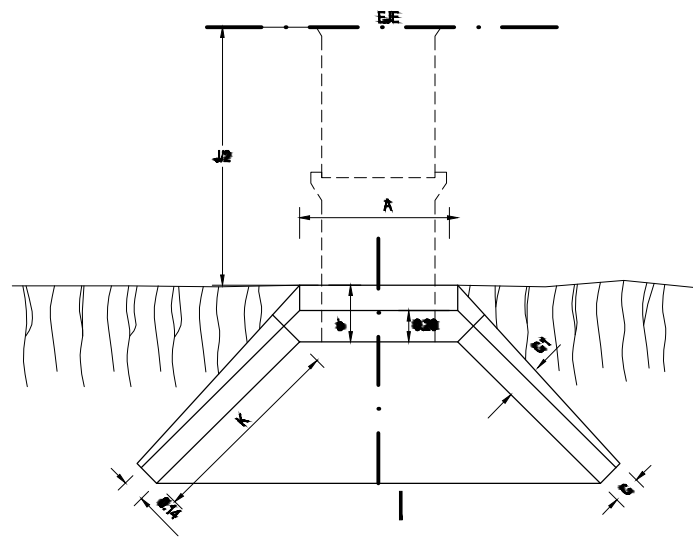
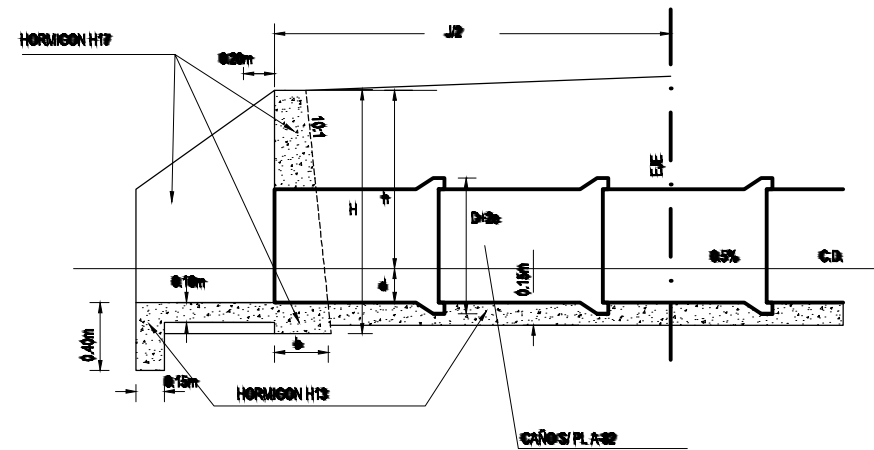
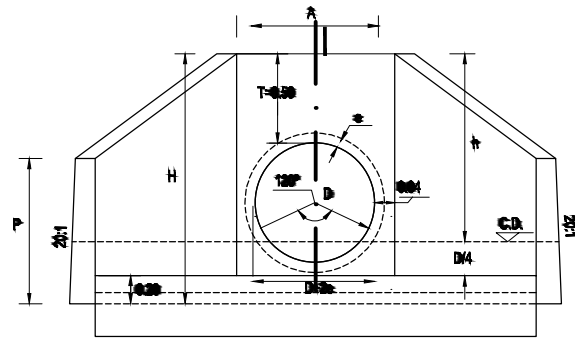
TIPO	I	I bis	II	III	IV
ANCHO CUNETA	0.60	0.60	1.20	1.50	2.00
PENDIENTE (1)	10%	10%	5%	4%	3%



TRAMO VII
RN N°205 - Km 65.61
Canalización Ingreso Cañuelas por Calle Uruguay

PLANOS TIPO VARIOS
Cordones Tipo H-8431

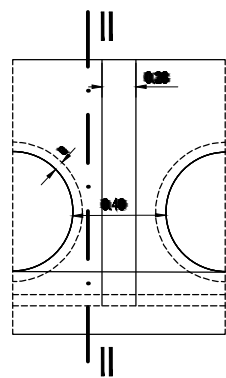
Creación: Ing. Nicolás PIERINI Fecha de Creación: 26/04/2021
Revisión: - Fecha de Revisión: -
Autorización: - Fecha de Autorización: -
Escala: Sin Escala Lámina: 03.01



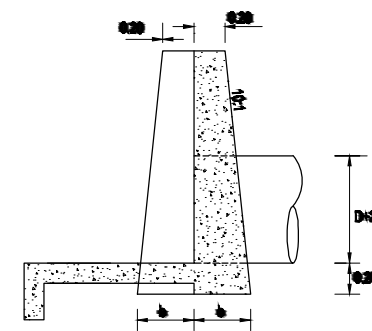
SEMI - PLANTA

D m	b m	K m	p m	A m	H m	C m	h m	d m
0.60	0.35	1.24	0.90	0.81	1.490	0.185	1.090	0.210
0.80	0.37	1.39	0.98	1.06	1.644	0.189	1.244	0.276
1.00	0.39	1.58	1.06	1.32	1.805	0.193	1.405	0.345

CONTRAFUERTE PARA LUCES MÚLTIPLES



SEMICORTE I-I

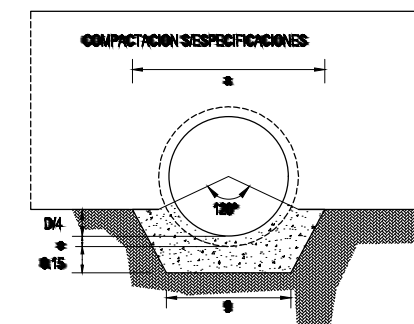


CORTE II-II

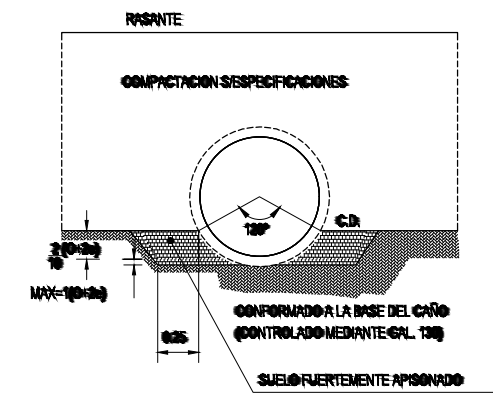
DATOS A FIJAR

- DIAMETRO DEL CAÑO
- NUMERO DE CAÑOS P/ALC. MÚLTIPLES
- TIPO DEL CAÑO
- J. Nº ENTERO DE CAÑOS
- CON O SIN BASE DE ASIENTO

COLOCACION DE CAÑOS



CON BASE DE HORMIGON



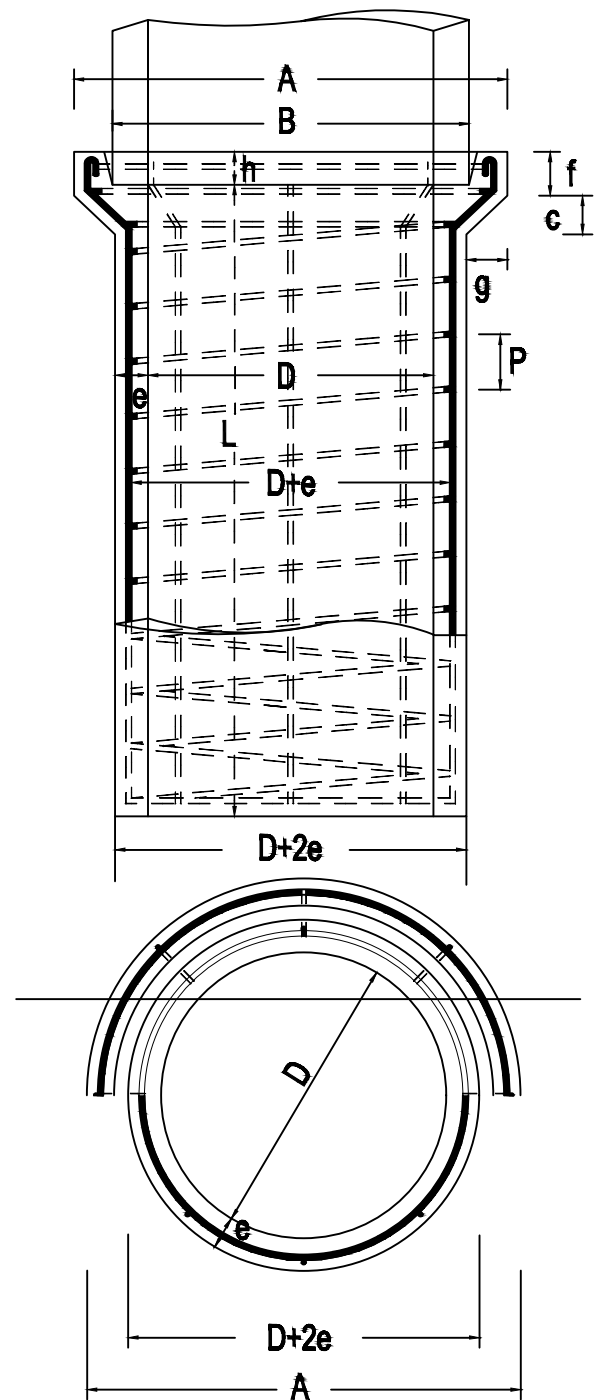
SIN BASE DE HORMIGON



TRAMO VII
RN N°205 - Km 65.61
Canalización Ingreso Cañuelas por Calle Uruguay

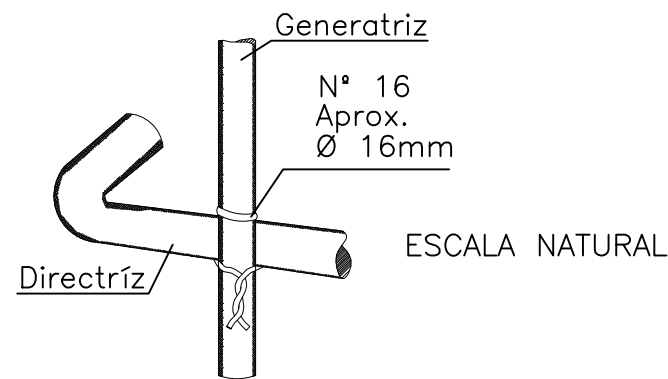
PLANOS TIPO VARIOS
Alcantarillas Tipo H-2993

Creación: Ing. Nicolás PIERINI Fecha de Creación: 26/04/2021	
Revisión: - Fecha de Revisión: -	
Autorización: - Fecha de Autorización: -	
Escala: Sin Escala	Lámina: 03.03

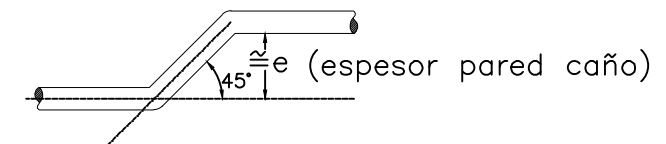


DIAMETRO	ESPESOR PARED	LARGO	ARMADURAS DE HIERRO				PESO TOTAL ARMADO	DIMENSIONES						VOLUMEN HORMIGON
			LONGITU-DINAL	ESPIRALES				A	B	C	f	g	h	
D	e	L	NUMERO DIAMETRO	Ø mm	PASO P	Ø ext. espiral	Kg.	A	B	C	f	g	h	m³
0.400	0.040	1.000	7 Ø 8	6	0.10	0.452	7.580	0.570	0.490	0.045	0.080	0.045	0.060	0.0608
0.500	0.045	1.000	8 Ø 8	6	0.10	0.557	8.590	0.690	0.600	0.050	0.080	0.050	0.060	0.0847
0.600	0.050	1.000	9 Ø 8	8	0.11	0.666	14.820	0.810	0.719	0.055	0.085	0.055	0.060	0.1123
0.800	0.060	1.000	12 Ø 8	10	0.11	0.875	27.763	1.055	0.935	0.065	0.100	0.068	0.065	0.1780
1.000	0.075	1.000	14 Ø 8	12	0.11	1.082	46.722	1.320	1.170	0.080	0.115	0.086	0.075	0.2780

ARMADURAS DE LAS GENERATRICES CON LAS DIRECTRICES



EXTREMO SUPERIOR DE LA GENERATRIZ



CARACTERISTICAS DEL HORMIGON

HORMIGON 1:1.5:3 POR VOLUMEN CON UN MINIMO DE 395 Kg. DE CEMENTO PORTLAND POR m³ DE H³
 PEDREGULLO DE 5 A 15mm PARA CAÑOS DE 0.40 Y 0.60m DE DIAMETRO
 DE 5 A 15mm PARA CAÑOS DE 0.80 Y 1.00m DE DIAMETRO



TRAMO VII
 RN N°205 - Km 65.61
 Canalización Ingreso Cañuelas por Calle Uruguay

PLANOS TIPO VARIOS
 Caños H°A° Tipo A-82

Creación: Ing. Nicolás PIERINI	
Fecha de Creación: 26/04/2021	
Revisión: -	
Fecha de Revisión: -	
Autorización: -	
Fecha de Autorización: -	
Escala: Sin Escala	Lámina: 03.04

PROPIEDADES FISICAS DE LAS DEFENSAS

TIPO	CLASE	CALIBRE e	AREA DE LA SECCION TRANSVERSAL cm ²	MOMENTO DE INERCIA cm ⁴		MODULO RESISTENTE cm ³		PESO DE LA DEFENSA	
				HORIZONTAL	VERTICAL	HORIZONTAL	VERTICAL	3.81m kg	7.62m kg
DEFENSA	A	12(2.5mm)	12.84	96.1	1249.0	22.5	80.6	41	78
	B	10(3.2mm)	16.52	123.6	1607.0	28.9	103.6	53	100
MINI DEFENSA	-	12(2.5mm)	5.95	12.0	92.0	4.8	13.0	19	40

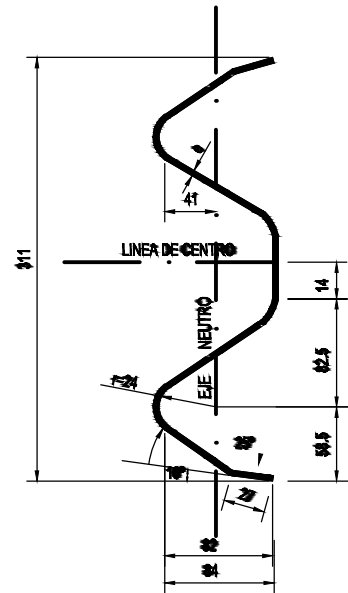
PROPIEDADES FISICAS DE POSTES LAMINADOS EN CALIENTE

TIPO	ALTURA (h) mm	TIPO (b) mm	TIPO (e) mm	MOMENTO DE INERCIA cm ⁴		MODULO RESISTENTE cm ³		Wx.Wy cm ⁶	Wx.Wy cm ⁶
				HORIZONTAL	VERTICAL	HORIZONTAL	VERTICAL		
LIVIANO	152.4	48.77	5.08	541	29.1	70.5	8.2	578	8.6
PESADO	177.8	53.09	5.33	873	40.8	98.3	10.3	1013	9.54

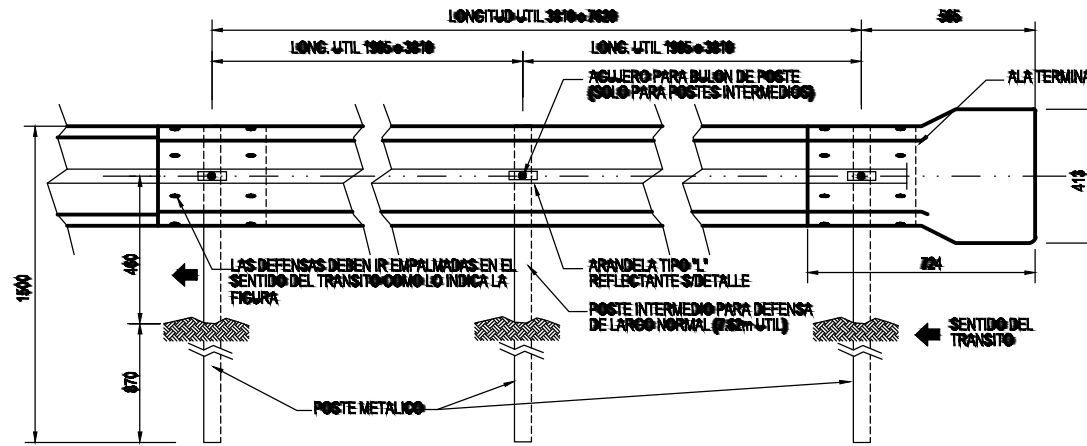
PROPIEDADES FISICAS DE POSTES CONFORMADOS EN FRIO

TIPO	ALTURA (h) mm	TIPO (b) mm	TIPO (e) mm	MOMENTO DE INERCIA cm ⁴		MODULO RESISTENTE cm ³		Wx.Wy cm ⁶	Wx.Wy cm ⁶
				HORIZONTAL	VERTICAL	HORIZONTAL	VERTICAL		
LIVIANO	170	70	4.75	590	64	73.8	12.3	908	6.0
PESADO	190	80	4.75	850	96	89.5	16.3	1578	5.5

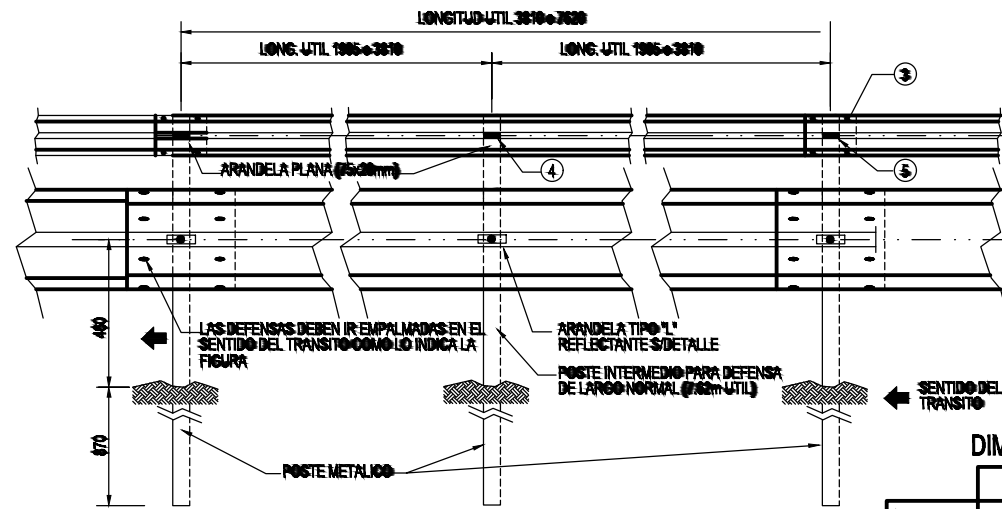
SECCION TRANSVERSAL



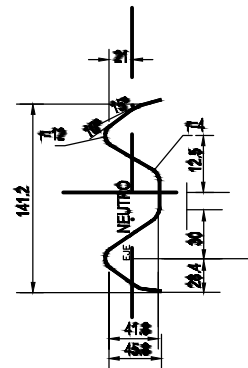
DETALLE DE INSTALACION DE LA DEFENSA



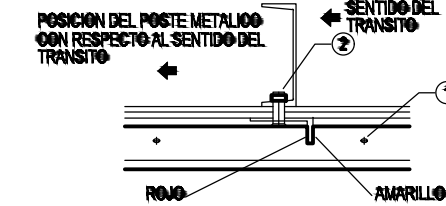
DETALLE DE INSTALACION DE LA MINI DEFENSA



SECCION TRANSVERSAL



DETALLE DEL POSTE EN PLANTA



DIMENSIONES DE LOS BULONES

POSICION	1	2	3	4	5
Ø (mm)	16	16	12	12	12
h (mm)	32	45	15	25	45

NOTA: LA CARA REDONDEADA DE LA TUERCA DEBE ASENTAR CONTRA EL POSTE.

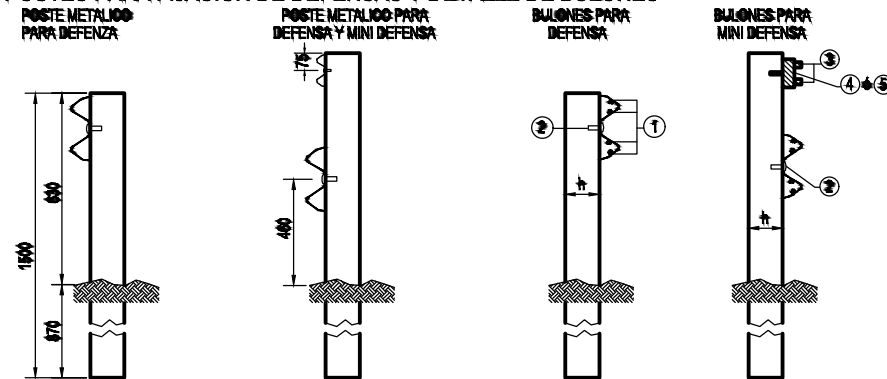
NOTAS:

- LAS DEFENSAS EN CURVA, CUYO RADIO SEA MAYOR DE 45m PODRAN ADAPTARSE DIRECTAMENTE EN OBRA AL INSTALARSE, Y LAS DE RADIO MENOR DEBERAN SER PREVISTAS CURVADAS PREVIAMENTE.

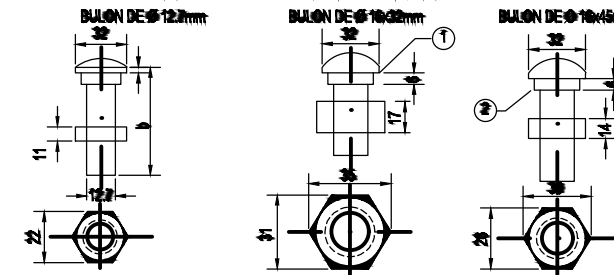
DATOS A FIJAR EN EL PROYECTO

- DEFENSA SEGUN PLANO H.....
- CLASE
- LONGITUD UTILm (MULTIPLO DE 387m)
- CON O SIN ALAS TERMINALES (COMUNES O ESPECIALES)
- POSTES (INDICAR TIPO)

POSTES PARA FIJACION DE DEFENSAS Y DETALLE DE BULONES



DETALLE DE BULON Y TUERCA



- 1- BULON DE 32mm DE LONGITUD CON TUERCA DE CARAS RECTAS CON DOBLE HENDIDURA PARA EMPALME DE LAS DEFENSAS.
- 2- BULON DE 45mm DE LONGITUD CON TUERCA DE UNA CARA REDONDEADA PARA FIJAR LA DEFENSA A LOS POSTES METALICOS.

ESTE PLANO REEMPLAZA AL H-8687

PLANO A AGREGAR: J-2557 MURO DE VUELTA Y ALA

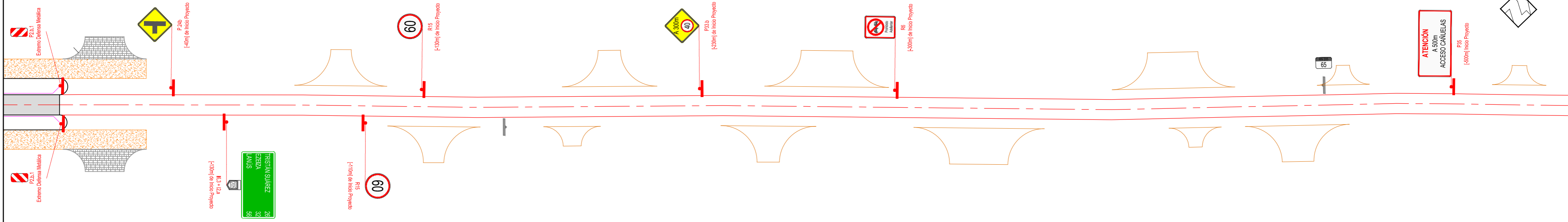


TRAMO VII
RN N°205 - Km 65.61
Canalización Ingreso Cañuelas por Calle Uruguay

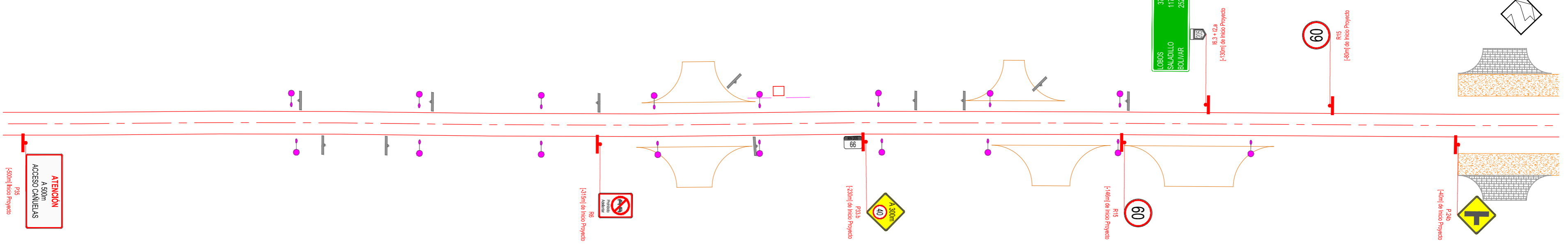
PLANOS TIPO VARIOS
Defensas Metálicas Tipo H-10237

Creación: Ing. Nicolás PIERINI
Fecha de Creación: 26/04/2021
Revisión: -
Fecha de Revisión: -
Autorización: -
Fecha de Autorización: -
Escala: Sin Escala
Lámina: 03.05

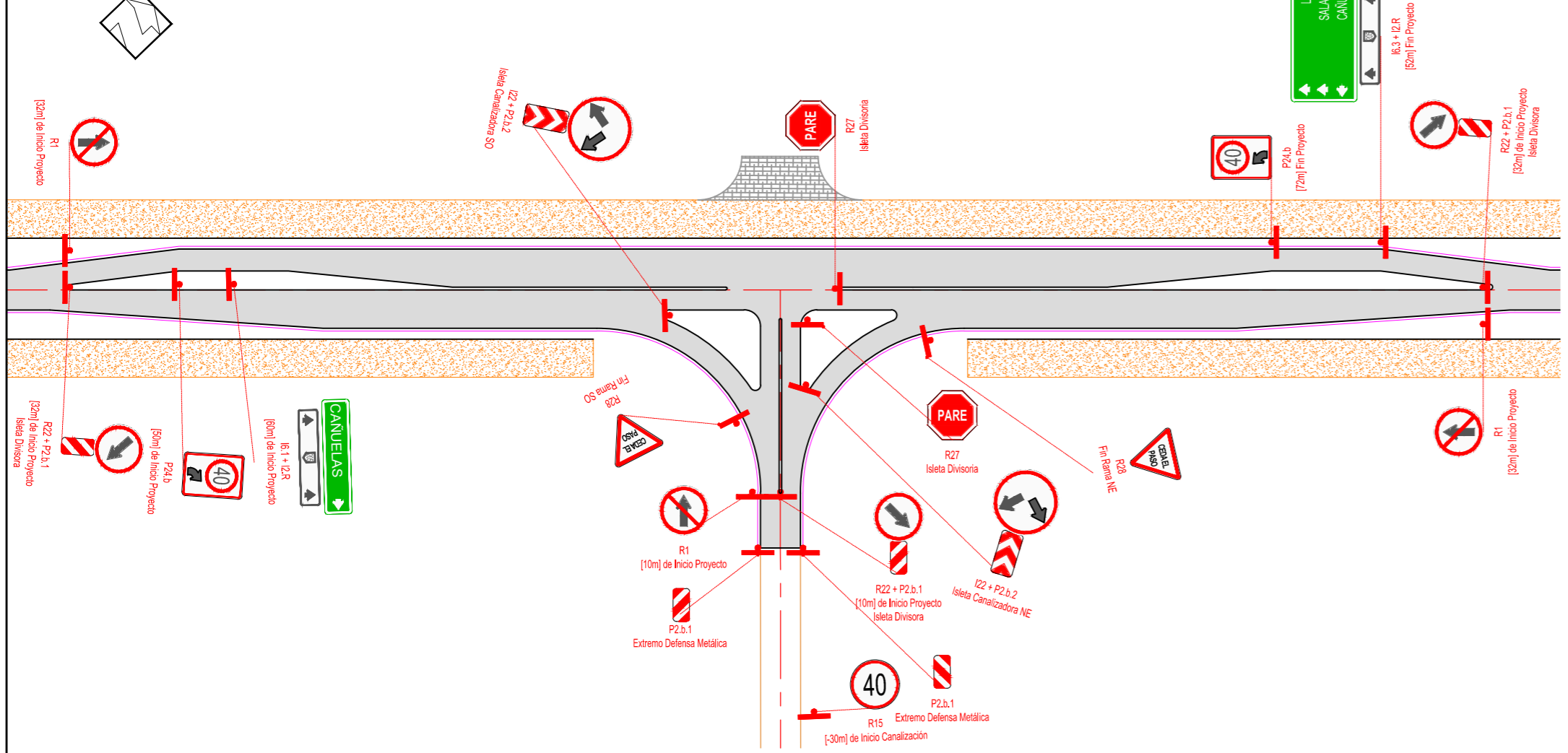
DISPOSICIÓN DE CARTELERÍA VERTICAL
RN N°205 Calzada Existente (Sector NE)



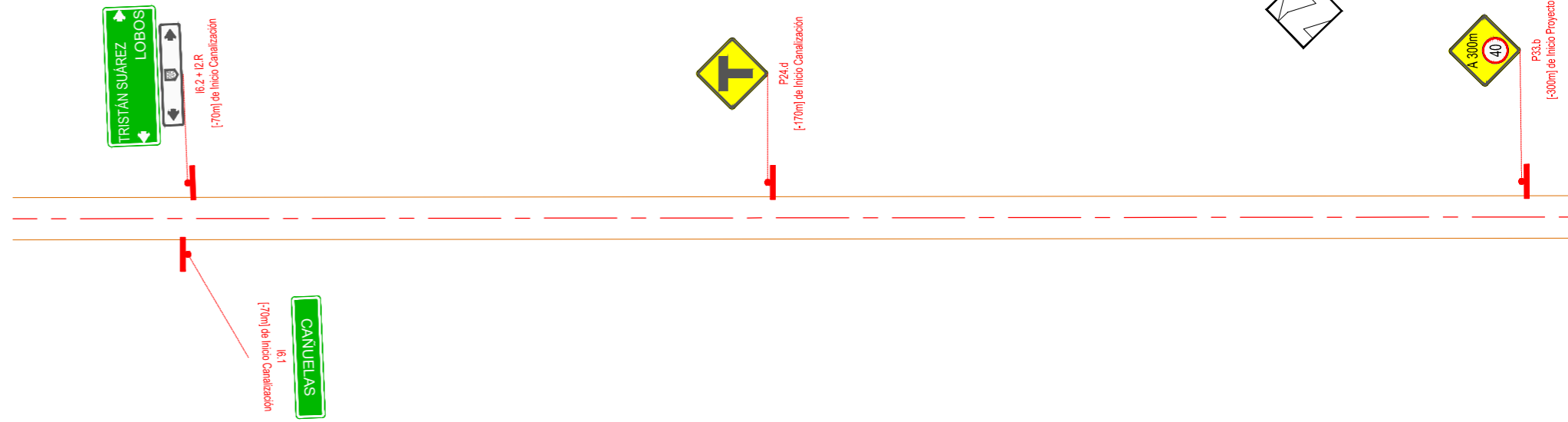
DISPOSICIÓN DE CARTELERÍA VERTICAL
RN N°205 Calzada Existente (Sector SO)



DISPOSICIÓN DE CARTELERÍA VERTICAL
Canalización




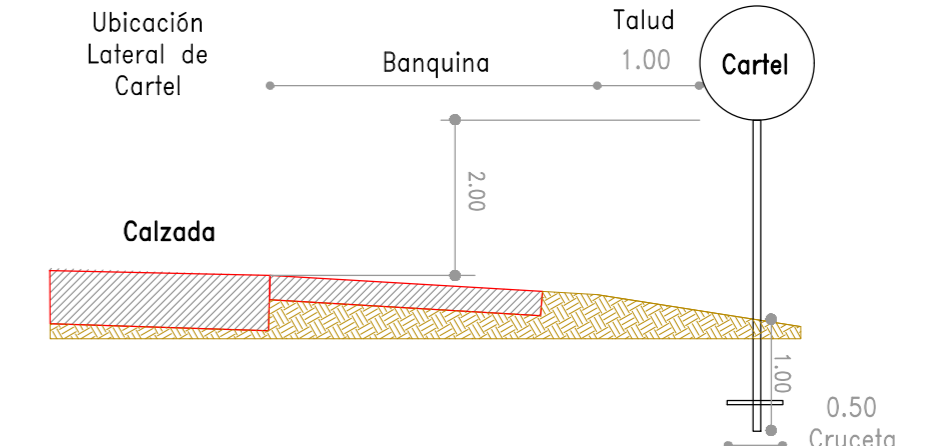






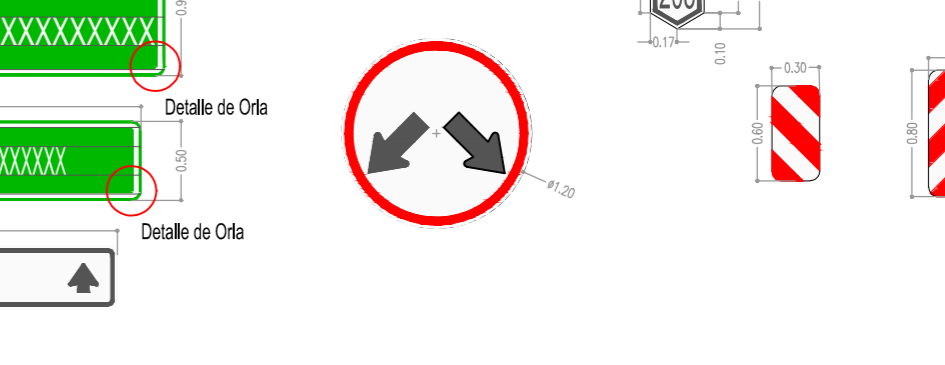




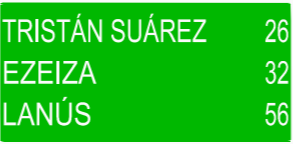


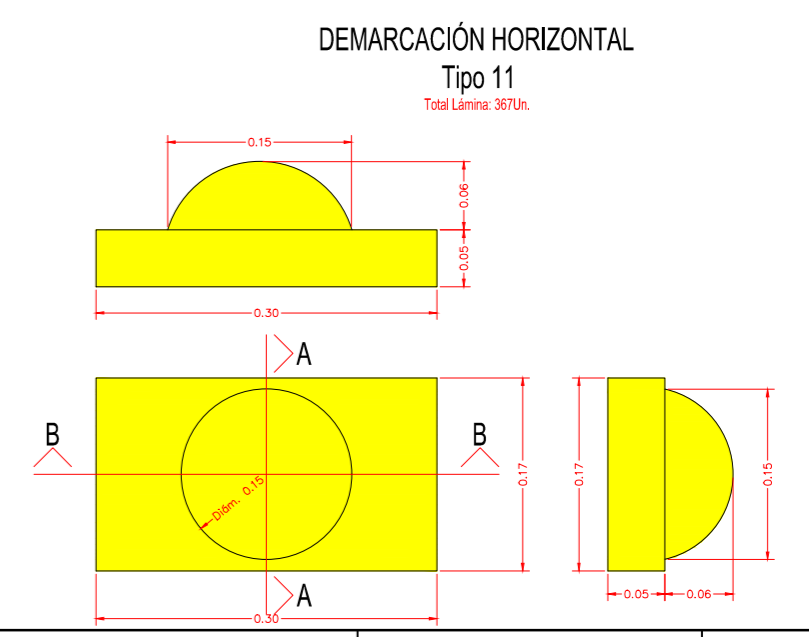
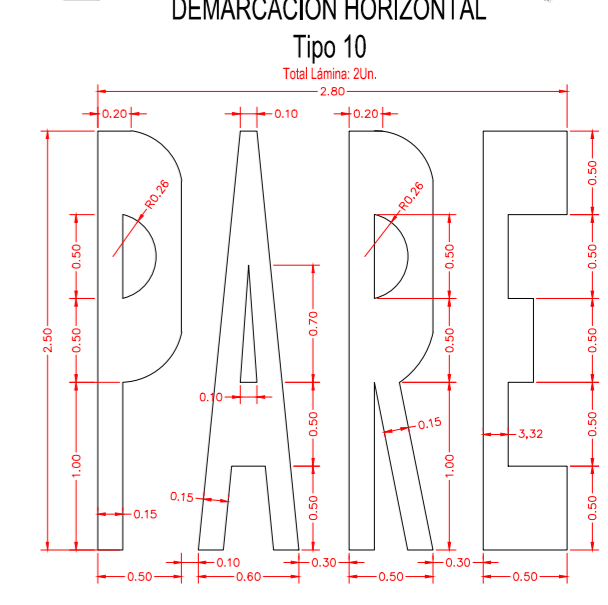
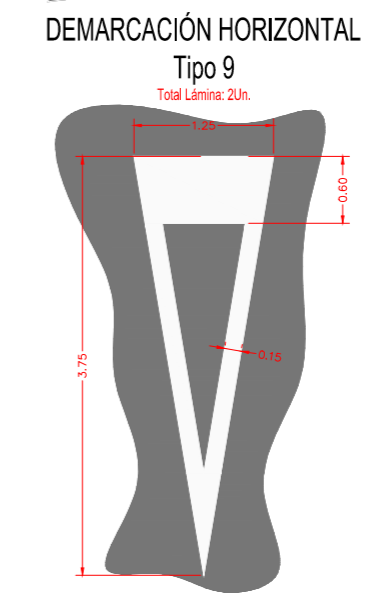
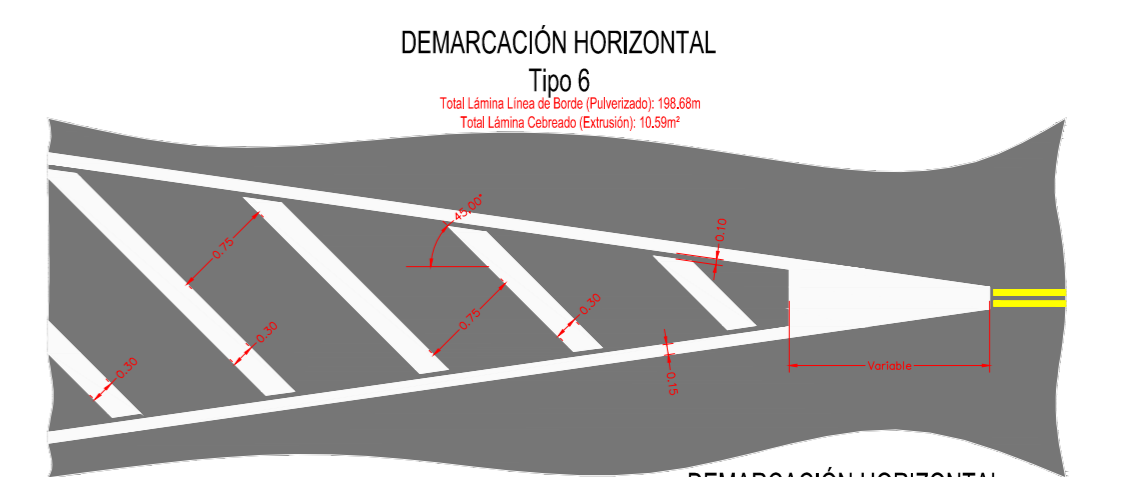
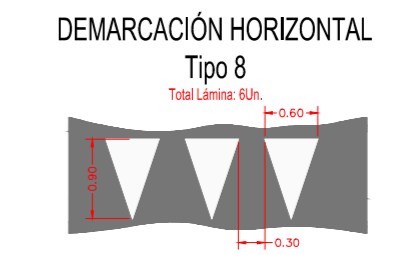
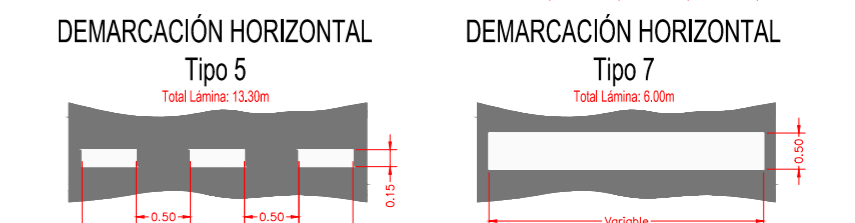
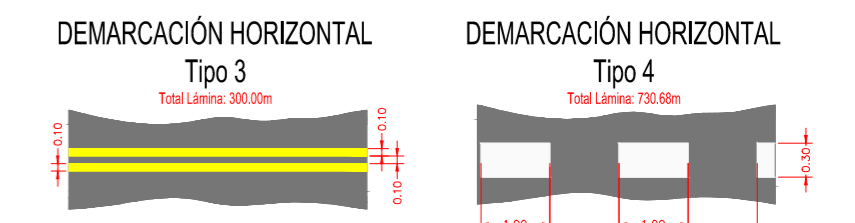
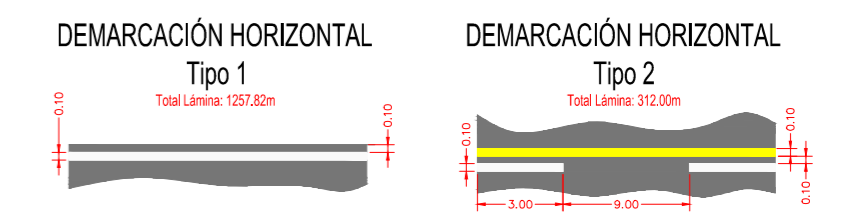
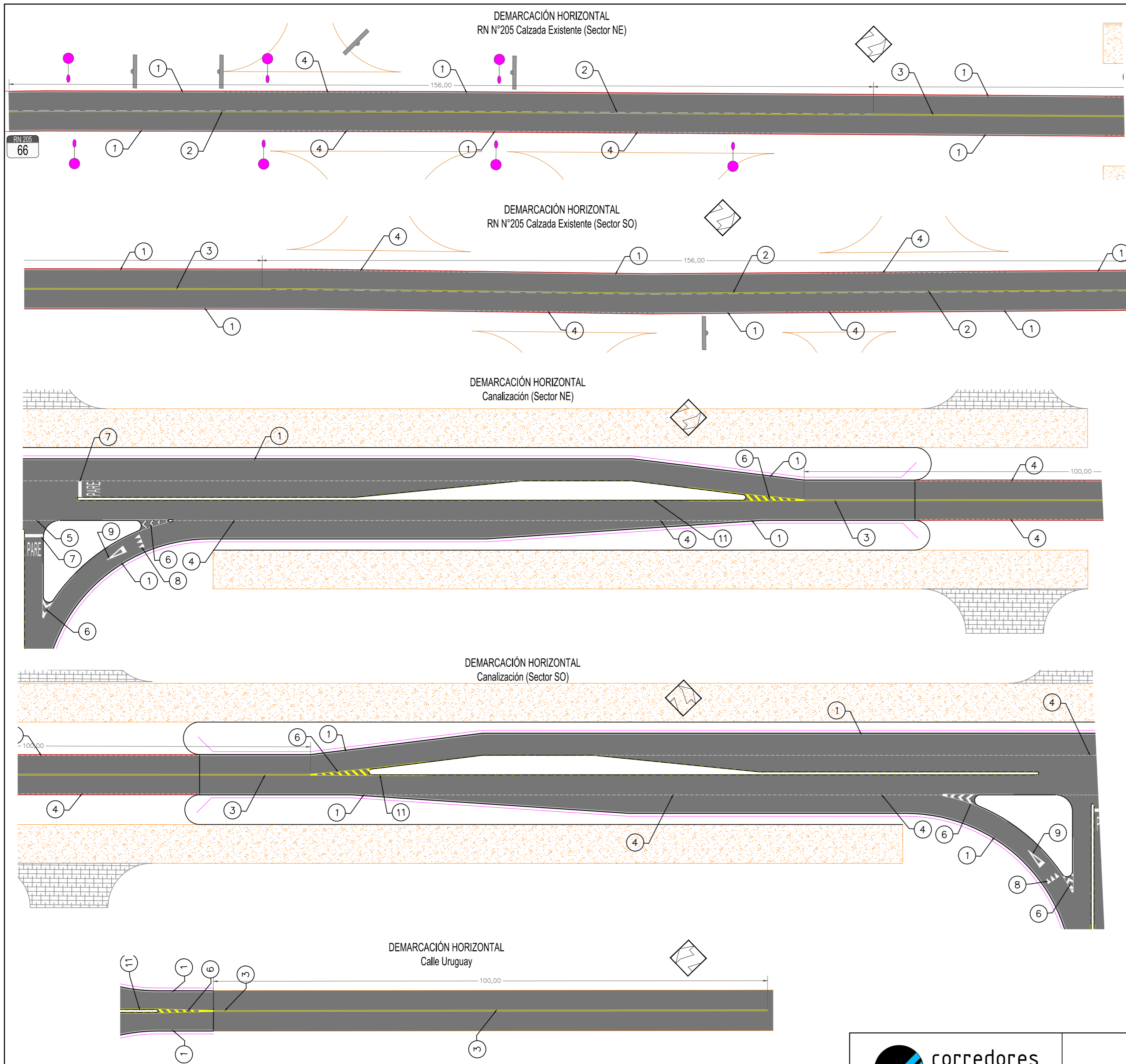
DISPOSICIÓN DE CARTELERÍA VERTICAL
Calle Uruguay



TRAMO VII
RN N°205 - Km 65.61
Canalización Ingreso Cañuelas por Calle Uruguay

SEÑALIZACIÓN VERTICAL Ubicación Planimétrica	Creación: Ing. Nicolás PIERINI
	Fecha de Creación: 26/04/2021
	Revisión: -
	Fecha de Revisión: -
Autorización: -	
Fecha de Autorización: -	
Escala: 1:1000	Lámina: 04.01

	<p>Tipo: Preventiva Código: P35 Geometría: Rectangular Altura: 1.20m Base: 2.40m Área Unitaria: 2.88m²/Un. Cantidad en Lámina: 2Un.</p>		<p>Tipo: Reglamentaria Código: I22 Geometría: Circular Diámetro: 1.20m Área Unitaria: 1.13m²/Un. Cantidad en Lámina: 2Un.</p>		<p>Tipo: Informativa Código: I2.b Geometría: - Altura: 0.51m Base: 0.34m Área Unitaria: 0.16m²/Un. Cantidad en Lámina: 2Un.</p>		
	<p>Tipo: Preventiva Código: P24.b Geometría: Romboidal Lado: 0.90m Área Unitaria: 0.81m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		<p>Tipo: Preventiva Código: R28 Geometría: Triangular Lado: 0.90m Área Unitaria: 0.41m²/Un. Cantidad en Lámina: 2Un.</p>		<p>Tipo: Informativa Código: I2.R Geometría: Rectangular Altura: 0.40m Base: 1.80m Área Unitaria: 0.72m²/Un. Cantidad en Lámina: 2Un.</p>		
	<p>Tipo: Preventiva Código: P24.b Geometría: Romboidal Lado: 0.90m Área Unitaria: 0.81m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		<p>Tipo: Preventiva Código: R27 Geometría: Octogonal Lado: 0.90m Área Unitaria: 0.67m²/Un. Cantidad en Lámina: 2Un.</p>		<p>Tipo: Informativa Código: I2.R Geometría: Rectangular Altura: 0.40m Base: 1.80m Área Unitaria: 0.72m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		
	<p>Tipo: Preventiva Código: P24.d Geometría: Romboidal Lado: 0.90m Área Unitaria: 0.81m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		<p>Tipo: Reglamentaria Código: R6 Geometría: Rectangular Altura: 1.10m Base: 0.80m Área Unitaria: 0.88m²/Un. Cantidad en Lámina: 2Un.</p>		<p>Tipo: Informativa Código: I6.1 Geometría: Rectangular Altura: 0.50m Base: 2.10m Área Unitaria: 1.05m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		
	<p>Tipo: Preventiva Código: P33.b Geometría: Romboidal Lado: 0.90m Área Unitaria: 0.81m²/Un. Cantidad en Lámina: 3Un.</p>		<p>Tipo: Reglamentaria Código: R15 Geometría: Rectangular Altura: 1.10m Base: 0.80m Área Unitaria: 0.88m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		<p>Tipo: Informativa Código: I6.1 Geometría: Rectangular Altura: 0.50m Base: 2.10m Área Unitaria: 1.05m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		
	<p>Tipo: Reglamentaria Código: R15 Geometría: Circular Diámetro: 0.90m Área Unitaria: 0.64m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		<p>Tipo: Reglamentaria Código: R15 Geometría: Rectangular Altura: 1.10m Base: 0.80m Área Unitaria: 0.88m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		<p>Tipo: Informativa Código: I6.2 Geometría: Rectangular Altura: 0.90m Base: 2.40m Área Unitaria: 2.16m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		
	<p>Tipo: Reglamentaria Código: R15 Geometría: Circular Diámetro: 0.90m Área Unitaria: 0.64m²/Un. Cantidad en Lámina: 4Un.</p>		<p>Tipo: Preventiva Código: P2.b.1 Geometría: Rectangular Altura: 0.60m Base: 0.30m Área Unitaria: 0.18m²/Un. Cantidad en Lámina: 3Un.</p>		<p>Tipo: Informativa Código: I6.3 Geometría: Rectangular Altura: 1.20m Base: 2.40m Área Unitaria: 2.88m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		
	<p>Tipo: Reglamentaria Código: R1 Geometría: Circular Diámetro: 0.90m Área Unitaria: 0.64m²/Un. Cantidad en Lámina: 3Un.</p>		<p>Tipo: Preventiva Código: P2.b.1 Geometría: Rectangular Altura: 0.60m Base: 0.30m Área Unitaria: 0.18m²/Un. Cantidad en Lámina: 6Un.</p>		<p>Tipo: Informativa Código: I6.3 Geometría: Rectangular Altura: 1.20m Base: 2.40m Área Unitaria: 2.88m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		
	<p>Tipo: Reglamentaria Código: R22 Geometría: Circular Diámetro: 0.90m Área Unitaria: 0.64m²/Un. Cantidad en Lámina: 3Un.</p>		<p>Tipo: Preventiva Código: P2.b.2 Geometría: Rectangular Altura: 0.80m Base: 0.40m Área Unitaria: 0.32m²/Un. Cantidad en Lámina: 2Un.</p>		<p>Tipo: Informativa Código: I6.3 Geometría: Rectangular Altura: 1.20m Base: 2.40m Área Unitaria: 2.88m²/Un. Cantidad en Lámina: 1Un.</p>		



	TRAMO VII RN N°205 - Km 65.61 Canalización Ingreso Cañuelas por Calle Uruguay	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Planimetría, Cómputos y Detalles		Creación: Ing. Nicolás PIERINI Fecha de Creación: 26/04/2021
		Escala: 1:500		Revisión: - Fecha de Revisión: - Autorización: - Fecha de Autorización: - Lámina: 05,00

VII.05 RN N205 Intersección Calle Uruguay (Ingreso Cañuelas).rev01.dwg



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PBCP - Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas - EX-2021-00000785- -
CVSA-SC#CVSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 82 pagina/s.